

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN al 31/12/2023

Presidente	RUBÉN VÍCTOR STOCKMAYER
Vicepresidente	ANTONIO DÍAZ
Secretario	JUAN CARLOS PEROTTI
Prosecretario	GRACIELA MERCEDES DA SILVA (El Alcázar)
Tesorero	RUBÉN SCHINDLER
Protesorero	JORGE JULIÁN VILLAR (Caraguatay)
Vocal Primero	JUAN URTLAUF
Vocal Segundo	CLAUDIO GERARDO BERGMEIER
Vocal Tercero	CELSO ZACARÍAS (Puerto Piray)
Suplente 1°	ERIKA MARIEL ZEHENTNER
Suplente 2°	CARLOS ARMINDO GODOY
Suplente 3°	RUBÉN DARÍO BISCHOFF
Suplente 4°	MARCOS EDUARDO HÖDEL
Suplente 5°	ANTONINO BENÍTEZ (Puerto Piray)
Suplente 6°	BLANCA SUNILDA NUÑEZ (El Alcázar)
Suplente 7°	CÉSAR ALBERTO CARBALLO (Caraguatay)

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Síndico Titular	FÉLIX VIDAL VILLALBA
Síndico Suplente	OMAR ABEL SÁNCHEZ

ADMINISTRACIÓN

Gerente General	ESTEBAN EDUARDO STRIEDER
Coordinadora Técnica	Ing. CARINA E. JANSSEN HARMS
Jefe de Administración	C.P. ALFREDO ROBERTO ROHRMOSER
Encargado de Gestión de Personal	GERARDO ADOLFO KELLER
Jefe de Departamento Proyectos y Presupuestos	Ing. CARLOS OSCAR WEBER
Jefe de Redes	Ing. ALDO EDUARDO TOLEDO
Jefe de Distribución	Ing. MARCELO ANTONIO BORDÓN
Jefe de Compras	CLAUDIO EDMUNDO GRÜN
Jefe de Agua Potable	ALEJANDRO RAÚL BUCKMAYER
Jefe de Desagües Cloacales	Ing. GLADYS ADRIANA WRUBLEWSKI
Jefe de Servicios de Sepelios	MARISA EDITH REJALA
Jefe Técnico de Televisión e Internet	FRANCISCO MORINIGO
Director de Canal 5 de Televisión	EDUARDO ALEJANDRO KNOTH

AUDITORÍA EXTERNA

Auditora	C.P. SILVIA ALICIA GROSS
----------	---------------------------------

Asesorías:

Jurídica	Dr. C.B. WALTER KUNZ
Medicina del Trabajo	Dr. MILTO RUBÉN RODRÍGUEZ
Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. MARIANO PABLO GONZÁLEZ

DATOS ÚTILES:

Sede Central		
		Avda. El Libertador 2541 - N3384ALB Montecarlo – Misiones
		Característica (03751)
		Administración
	E-mail	480250 (líneas rotativas) coop@cemlmontecarlo.com.ar

Reclamos Técnicos de los Servicios		
		Facundo Quiroga s/n, casi esq. Avda. Brasil – 3384 Montecarlo – Misiones
		(03751) 480098 481444

Sección Gas		
		Avda. Brasil, entre calles Mitre y Fdo. Quiroga- 3384 Montecarlo – Misiones
		(03751) 480250 – Int. 109
	E-mail	gas@cemlmontecarlo.com.ar

Sección Agua Potable y Desagües Cloacales		
		Calle Itacuruzú s/n, a 200 m Ruta Nac. Nº 12, acceso sur a Montecarlo – 3384 Montecarlo – Misiones
		(03751) 480054
	E-mail Agua Potable	agua@cemlmontecarlo.com.ar
	E-mail Desagües Cloacales	adriana.wrublewski@cemlmontecarlo.com.ar

Sección Televisión e Internet		
Canal 5		Avda. El Libertador 2541 - N3384ALB Montecarlo – Misiones
		(03751) 480250 – Int. 112
	E-mail	canalcincomvc@gmail.com
Área Técnica		Facundo Quiroga 37 – 3384 Montecarlo – Misiones
		(03751) 480098 / 481444

Servicio de Sepelio		
Solicitudes Montecarlo		Facundo Quiroga s/n - 3384 Montecarlo – Misiones
		(03751) 481444 / 480098 15409094 / 15409211 / 15477007
Salas Velatorias Montecarlo A y B		Av. El Libertador esq. Av. Paraguay (acceso a Club de Pesca)
Solicitudes y Sala Velatoria Puerto Piray		Avenida Mitre esq. calle Martín Miguel de Güemes - Puerto Piray
		(03751) 460130 /15604653
Sala Velatoria El Alcázar		Benjamín Matienzo s/n – El Alcázar
Administración		Facundo Quiroga s/n – 3384 Montecarlo – Misiones
		(03751) 480250 – Int. 128 / 15409077
	E-mail	marisa.rejala@cemlmontecarlo.com.ar

Oficina Piray		
		Bartolomé Mitre s/n – 3381 Puerto Piray – Misiones
		(03751) 460130
	E-mail	sucursal.piray@cemlmontecarlo.com.ar

Oficina El Alcázar		
		Av. Martín Miguel de Güemes s/n – 3384 El Alcázar – Misiones
		(03751) 496070
	E-mail	sucursal.elalcazar@cemlmontecarlo.com.ar

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Se invita a los Señores Delegados Titulares y Suplentes de la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada electos en las Asambleas Electorales de Distritos del 13 de abril de 2024, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día **11 de mayo de 2024** a las **14:00 horas** en el **Salón de la Juventud Agraria Cooperativista**, sito en calle Facundo Quiroga s/n de Montecarlo, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) Delegados Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por 3 (tres) Delegados Asambleístas, que reciba los votos y practique el escrutinio.
- 3) Informe y consideración de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera del término legal dispuesto por el Art. Nº 47 de la Ley 20.337.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría correspondientes al 75º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Destino del excedente del Ejercicio.
- 5) Elección de 3 (tres) miembros titulares del Consejo de Administración por el término de 3 (tres) ejercicios por expiración del mandato de los Sres. Rubén Víctor Stockmayer, Juan Carlos Perotti y Rubén Schindler, todos por el Municipio de Montecarlo, conforme lo dispuesto por el Artículo Nº 58 del Estatuto.

Elección de 7 (siete) Consejeros Suplentes por el término de 1 (un) año, por expiración del mandato de Erika Mariel Zehentner, Carlos Armino Godoy, Rubén Darío Bischoff y Marcos Eduardo Hödl de Montecarlo, Antonino Benítez de Puerto Piray, Blanca Sunilda Nuñez de El Alcázar y César Alberto Carballo de Caraguatay; de los cuales como mínimo 1 (uno) deberá ser del Municipio de Puerto Piray, 1 (uno) del Municipio de El Alcázar y 1 (uno) del Municipio de Caraguatay; conforme lo dispuesto por el Artículo Nº 58 del Estatuto.

Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente por el término de 1 (un) año por expiración del mandato de los Sres. Félix Vidal Villalba y Omar Abel Sánchez respectivamente.

- 6) Retribución y reintegro de gastos a Consejeros, según Art. Nº 61 del Estatuto, y Art. Nº 67 de la Ley Nº 20.337, y fijación de la remuneración del Síndico Titular, conforme lo prevé el Art. Nº 82 del Estatuto.

Montecarlo, Misiones, 15 de abril de 2024


JUAN CARLOS PEROTTI
Secretario


RUBÉN VÍCTOR STOCKMAYER
Presidente

Art. 44 del Estatuto: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Delegados.

Nota: Es requisito indispensable para asistir a la Asamblea la presentación de la Credencial y el Documento de Identidad.

MEMORIA

Al 31 de Diciembre de 2023

Señores Delegados:

De acuerdo a las prescripciones legales y Estatutarias, tenemos el agrado de poner a vuestra consideración la presente Memoria, conjuntamente con el Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio N° 75 cerrado el 31 de diciembre de 2023.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Se celebraron entre los meses de enero y diciembre, 25 sesiones ordinarias del Consejo de Administración, con la asistencia regular de sus miembros titulares y suplentes.

Los actos administrativos relevantes del ejercicio fueron:

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PRESIDENCIA:

Presidir una institución como la Cooperativa de Montecarlo, que a pesar de las dificultades propias de un país en crisis, logra cerrar con balance positivo es por demás alentador.

Una fuerte impronta de un trabajo en equipo hace que se pueda transitar la labor diaria, junto con la mirada a largo plazo que proyecta a nuestra Cooperativa a ser reconocida por sus logros más allá de Montecarlo.

Durante el segundo semestre del 2023 se dio inicio a la última etapa de la construcción de la línea de 33 KV que alimenta a todo el Área de Concesión y que se pondrá en funcionamiento en el transcurso de este año, dejando de depender de la actual línea que ya tiene más de medio siglo.

Se continúa además con la construcción de la subestación de 33 KV sobre la calle Córdoba, a la espera de la firma del contrato con Energía de Misiones SA para el tendido de la línea de alimentación de la misma.

También durante el periodo que abarca esta Memoria se logró junto a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos la readecuación de la planta potabilizadora que nos permitirá sostener el sistema por los próximos años.

En las consideraciones generales de la presidencia sintetizo solo algunas de las muchas actividades desarrolladas por los integrantes de este gran equipo de trabajo, para lo que no tengo más que agradecimiento.

ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITOS:

Las Asambleas Electorales de Distritos se realizaron el día sábado 01 de abril de 2023, en los ocho distritos determinados por el reglamento, habiéndose presentado solamente en el Distrito G, de El Alcázar dos Listas, la N° 1 y la N° 2. En los demás Distritos; A;B; C; D; E; F; y H; se presentó únicamente la Lista N° 1. Las listas fueron previamente verificadas y luego oficializadas dentro del plazo establecido por el Reglamento.

El Consejo de Administración, de acuerdo el Art. 19 del Reglamento de Asambleas de Distritos, dejó constancia que en los Distritos en los que se presentara y oficializara una sola lista, la misma quedaría proclamada automáticamente en la Asamblea, para lo cual, a la hora de inicio fijada en la convocatoria, en el Salón del Consejo de Administración, la Junta Electoral, redactó un acta por cada Distrito que tuvo una sola lista, proclamándola con la firma del Presidente y Secretario de la Junta Electoral.

En el Distrito G, la Lista N° 1 obtuvo la cantidad de 35 votos y 62 votos la Lista N° 2, contabilizándose además 2 votos en blanco, lo que hace un total de 99 votos. Resultando de esta manera la Lista N° 1 con 3 delegados titulares y suplentes y la Lista N° 2 con 8 delegados titulares y suplentes.



Imagen de Asamblea en el Distrito "G" en El Alcázar.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS:

La Asamblea General Ordinaria de Delegados se llevó a cabo normalmente el 13 de mayo de 2023, en el Salón de la Juventud Agraria Cooperativista, con la participación de 32 delegados titulares y 10 suplentes.

Los principales puntos del Orden del Día fueron:

1) "DESIGNACIÓN DE 2 (DOS) DELEGADOS ASAMBLEÍSTAS PARA QUE JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO FIRMIEN EL "ACTA DE ASAMBLEA". Fueron propuestos para ello los Delegados Norberto Bonitz y Félix Rolando Hermann. Al no haber otra propuesta, el Presidente puso a consideración resultando designados por unanimidad. Se continuó con el punto:

2) "DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN ESCRUTADORA COMPUESTA POR 3 (TRES) DELEGADOS ASAMBLEÍSTAS, QUE RECIBAN LOS VOTOS Y PRACTIQUEN EL ESCRUTINIO". Fueron propuestos los delegados Heriberto Friedrich por Montecarlo, Antonino Benítez por Puerto Piray y Rodolfo Marek por El Alcázar, quienes obtuvieron el voto favorable en forma unánime de la Asamblea para ello. De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Asambleas, se invitó a los Delegados Suplentes de cada Distrito, a ocupar el lugar de los Delegados Titulares vacantes.

3) "INFORME Y CONSIDERACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ES CELEBRADA FUERA DEL TÉRMINO LEGAL DISPUESTO POR EL ART. N° 47 DE LA LEY 20.337". El Presidente Stockmayer dio a conocer las razones que llevaron al retraso de esta Asamblea, entre ellas, la superposición con las elecciones partidarias de nuestra provincia realizadas el día 07 de mayo del corriente año.

El Delegado Ricardo Meili propuso que se dé por aprobado este punto, propuesta que fue acompañada de forma unánime por los Asambleístas presentes.

Seguidamente se pasó a tratar el punto:

3) "CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DE RESULTADOS, INFORME DEL SÍNDICO Y DICTAMEN DE AUDITORIA CORRESPONDIENTES AL 74° EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. DESTINO DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO".

Se puso a consideración de los Sres. Asambleístas, ver un video realizado por personal de Canal 5, con un resumen de la Memoria. Puesto a consideración, fue aprobada por unanimidad la emisión del video propuesto.

Finalizado el video, se consultó a los Sres. Asambleístas si hay preguntas o si se cree necesario realizar explicaciones ampliatorias, quedando los presentes conformes con lo visto.

Dieron su informe a la Asamblea, en primer lugar, la Auditora Externa, seguida por el Síndico Titular firmante, como así también la Asesora Legal.

El tema que siguió fue Destino del excedente del Ejercicio N° 74 cerrado el 31 de diciembre de 2022, según Anexo XXII de los Estados Contables: La Auditora Externa CPN Silvia Gross, dio las explicaciones necesarias a tener en cuenta, señalando que el excedente del ejercicio debe ser destinado a recomponer las pérdidas acumuladas sin absorber de ejercicios anteriores, tal como está expuesto en el Anexo XXII, página 105 del Balance.

Cumplido, el Presidente de la Asamblea puso a votación el Punto 4), obteniéndose una votación de aprobación por unanimidad, dejándose constancia que, tal como lo dispone el Art. 54° de la Ley 20.337, se abstuvieron de votar los Consejeros Titulares, Síndico Titular, Gerente y Auditora Externa.

4) "ELECCIÓN DE 3 (TRES) MIEMBROS TITULARES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL TÉRMINO DE 3 (TRES) EJERCICIOS: 1 (UNO) POR EL MUNICIPIO DE MONTECARLO POR EXPIRACIÓN DEL MANDATO DEL ING. ADRIÁN ALEJANDRO ECKERT, 1 (UNO) POR EL MUNICIPIO DE EL ALCÁZAR POR EXPIRACIÓN DEL MANDATO DE LA SRA. GRACIELA MERCEDES DA SILVA Y, 1 (UNO) POR EL MUNICIPIO DE CARAGUATAY, POR EXPIRACIÓN DEL MANDATO DEL SR. JORGE JULIÁN VILLAR, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO N° 58 DEL ESTATUTO.

ELECCIÓN DE 7 (SIETE) CONSEJEROS SUPLENTE POR EL TÉRMINO DE 1 (UN) AÑO, POR EXPIRACIÓN DEL MANDATO DE LOS SRES. RONNY BORIS BEN BOCHERT, CLAUDIO GERARDO BERGMEIER, SRA. ERIKA MARIEL ZEHENTNER Y NÉSTOR JAVIER PORTILLO, DE MONTECARLO, ANTONINO BENÍTEZ DE PUERTO PIRAY, JUAN MANUEL GONZÁLEZ DE EL ALCÁZAR, Y CÉSAR ALBERTO CARBALLO DE CARAGUATAY; DE LOS CUALES COMO MÍNIMO 1 (UNO) DEBIÓ SER DEL MUNICIPIO DE PUERTO PIRAY, 1 (UNO) DEL MUNICIPIO DE EL ALCÁZAR Y 1 (UNO) DEL MUNICIPIO DE CARAGUATAY; CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO N° 58 DEL ESTATUTO.

ELECCIÓN DE 1 (UN) SÍNDICO TITULAR Y 1 (UN) SÍNDICO SUPLENTE POR EL TÉRMINO DE 1 (UN) AÑO POR EXPIRACIÓN DE MANDATO DE LOS SRES. FÉLIX VIDAL VILLALBA Y OMAR ABEL SÁNCHEZ RESPECTIVAMENTE.

Habiéndose presentado una sola Lista, se da a conocer a los integrantes de la misma:

LISTA 1		
Nº	Socio	Apellido y Nombre
A) CONSEJEROS TITULARES		
1	9.425	BERGMEIER CLAUDIO GERARDO
2	11.084	DA SILVA GRACIELA MERCEDES (El Alcázar)
3	15.576	VILLAR JORGE JULIÁN (Caraguatay)
B) CONSEJEROS SUPLENTE		
1	14.066	ZEHENTNER ERIKA MARIEL
2	5.081	GODOY CARLOS ARMINDO
3	14.163	BISCHOFF RUBÉN DARÍO
4	11.282	HÖDL MARCOS EDUARDO
5	10.338	BENÍTEZ ANTONINO (Puerto Piray)
6	7.263	NUÑEZ BLANCA SUNILDA (El Alcázar)
7	18.312	CARBALLO CÉSAR ALBERTO (Caraguatay)
C) SÍNDICOS		
Titular	9.437	VILLALBA FÉLIX VIDAL
Suplente	6.141	SÁNCHEZ OMAR ABEL

Puesta a consideración de la Asamblea, la misma fue votada afirmativamente en forma unánime.

Finalmente se trata el último punto de la Convocatoria:

5) “RETRIBUCIÓN Y REINTEGRO DE GASTOS A CONSEJEROS, SEGÚN ART. 61 DEL ESTATUTO, Y ART. N° 67 DE LA LEY N° 20.337, Y FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL SÍNDICO TITULAR, CONFORME LO PREVÉ EL ART. N° 82 DEL ESTATUTO”.

Se propuso la actualización de las Retribuciones y Reintegro de Gastos a Consejeros, con ajustes trimestrales de acuerdo a los índices de inflación, tal como se viene haciendo a la fecha. Al no haber otra propuesta y poniendo el Presidente a consideración, los Asambleístas votan por unanimidad la aprobación de la propuesta formulada por el Delegado.

Con el tratamiento de la totalidad de los temas del Orden del Día el presidente da por concluida la Asamblea General Ordinaria a las 16:10 horas, aprobándose la reunión de Consejo para la Distribución de Cargos para el día lunes 15 de mayo a las 19,30 horas en la Sala de Sesiones de la CEML.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El día 15 de mayo de 2023 y mediante el Acta N° 2275 se realiza la reunión para designar los Cargos del Consejo de Administración.

De esta forma, la nueva Distribución de Cargos del Consejo queda de la siguiente forma:

<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Vigencia</i>
Presidente	Rubén Víctor Stockmayer	1 año
Vicepresidente	Antonio Díaz	2 años
Secretario	Juan Carlos Perotti	1 año
Tesorero	Rubén Schindler	1 año
Prosecretario	Graciela Mercedes Da Silva (El Alcázar)	3 años
Protesorero	Jorge Julián Villar (Caraguatay)	3 años
Vocal 1º	Juan Urtlauf	2 años
Vocal 2º	Claudio Gerardo Bergmeier	3 años
Vocal 3º	Celso Zacarías (Puerto Piray)	2 años
Suplente 1º	Erika Mariel Zehentner	1 año
Suplente 2º	Carlos Armindo Godoy	1 año
Suplente 3º	Rubén Darío Bischoff	1 año
Suplente 4º	Marcos Eduardo Hödl	1 año
Suplente 5º	Antonino Benítez (Puerto Piray)	1 año
Suplente 6º	Blanca Sunilda Núñez (El Alcázar)	1 año
Suplente 7º	César Alberto Carballo (Caraguatay)	1 año
Síndico Titular	Félix Vidal Villalba (Puerto Piray)	1 año
Síndico Suplente	Omar Abel Sánchez	1 año

REPRESENTANTES Y COMISIONES:

Como representantes ante las entidades de segundo grado e instituciones en que la Cooperativa tiene participación quedaron designados los siguientes Consejeros:

FACE: Titular: Rubén Víctor Stockmayer, Alterno: Antonio Díaz.

FeCEM: Titular: Rubén Víctor Stockmayer, Alterno: Antonio Díaz.

FeMiCAP: Titular: Juan Urtlauf, Alterno: Rubén Schindler.

MISCOOPGAS: Titular: Rubén Víctor Stockmayer.

COLSECOR: Titular: Juan Carlos Perotti.

Se conformaron también las comisiones internas; coordinadas por:

Energía Eléctrica: Claudio Bergmeier, Rubén Bischoff y Marcos Hödl.

Agua Potable y Cloacas: Juan Urtlauf y Carlos Godoy.

Servicios Sociales: Celso Zacarías, Jorge Julián Villar y Antonino Benítez.

Televisión: Juan Carlos Perotti y Erika Mariel Zehentner.

Gas: Antonino Benítez.

Educación: Graciela Mercedes Da Silva, Erika Mariel Zehentner, Blanca Nuñez, Claudio Bergmeier y Rubén Bischoff.

REUNIONES INFORMATIVAS CON DELEGADOS Y SOCIOS:

Durante los días 02 al 05 de octubre de 2023, se llevaron a cabo reuniones informativas con los Delegados de todos los Distritos de la Cooperativa. Además de los informes presentados, se recibieron inquietudes, sugerencias y pedidos, que fueron posteriormente informados para su análisis y solución a los distintos Jefes de Áreas. El cronograma de las reuniones fue el siguiente:

Distrito A “Puerto Piray” - Pueblo y Gallo Montaráz y B “Piray Km 18”: Se realizó el día 02 a las 19:30 hs, en el Salón Cultural, calle Colón de Puerto Piray.

Distritos G y H, El Alcázar y Colonia Luján”: Se realizó el día 03 a las 19:30 hs, en la sede de la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Ltda., Av. Güemes de El Alcázar.

Distrito F “Caraguatay”: Se realizó el día 04 a las 19:00 hs, en la Sala de la Oficina de Empleo, ubicado en el Km 8 de Caraguatay.

Distritos C y D “Montecarlo Centro” y E “Montecarlo Zona Colonia”: Se realizó el día 05 a las 20:00 hs, en el Salón de la Juventud Agraria Cooperativista de Montecarlo.

OTROS TEMAS RELEVANTES:

• *Avance en la ejecución de la construcción de la Línea DT 33 KV Piray-Montecarlo:*

Durante el año 2023 se continuaron los trabajos para la ejecución de la Obra “LÍNEA DT 33 KV PIRAY – MONTECARLO”, Contrato N° 10479 entre EMSA y la CEML”.

Después de ejecutarse todas las bases y fundaciones de los 117 piquetes en el año 2022, con la Contratista Kürten – Carchano, se consensuó con EMSA la adquisición de las 103 estructuras simples y 14 dobles de H^o A^o con los accesorios correspondientes, para la ejecución de la línea doble terna de 33 KV, desde el acceso a la localidad de Puerto Piray (intersección de la Ruta Nacional N° 12 y Provincial N° 16 hasta la Subestación EMSA Montecarlo (frente al Club Huracán Ruta Nacional N° 12), a la empresa del Grupo Cecarri S.A. de Cañada Rica, Santa Fe. Compra financiada por la Cooperativa y compensada por EMSA mediante el pago de un porcentaje de la factura de compra de energía.

A partir del mes de mayo arribaron las primeras estructuras con sus accesorios, que se fueron depositando en lugares estratégicos en la traza de la línea, para permitir la mayor eficiencia en el momento de trasladar las estructuras a los piquetes consignados, concluyendo la entrega total de las estructuras y accesorios en el mes de diciembre.

Durante el presente Ejercicio se realizó el despeje de la traza en la margen oeste de la Ruta Nacional N° 12 en la dirección Montecarlo – Puerto Piray, por donde se ejecutaría el montaje de las estructuras y cableados, trabajo encomendado al Contratista Rubén Müller Thies.

Con las bases y fundaciones ya montadas y limpia la traza por donde pasa la línea doble terna de 33 KV y luego del arribo de las primeras estructuras, se llamó a concurso para el montaje de las estructuras, accesorios y cableados a varias empresas, saliendo adjudicada la Empresa de Gustavo Martínez de la localidad de Puerto Rico, después de la aprobación por parte de EMSA.

El montaje de las estructuras comenzó en el mes de octubre, llegando a fin de año con un avance de obra del 31 %.

Se estima que la línea estaría concluida para el mes de abril y energizada para el mes de mayo del 2024.



Imagen de estructuras de H^ºA^º montadas para nueva línea de 33 kV .

- **Plan de regularización de conexiones domiciliarias,**

En el marco del programa Asistencia para la Infraestructura Eléctrica en Cooperativas de la Secretaría de Energía de Misiones iniciado en el año 2021, cuya finalidad era realizar mejoras en la calidad del servicio, aumentar la seguridad eléctrica, evitar pérdidas por energía no suministrada por fallas, problemas por baja y alta tensión y temperatura, evitando de esta manera grandes caídas de tensión y falta de servicio en barrios debido a la falta de infraestructura eléctrica.

Nuestra Cooperativa presentó un proyecto denominado “Plan de Normalización de Servicio a Usuario Final – CEML”, donde se contemplaba el reacondicionamiento de acometidas domiciliarias monofásicas que se encontraban en estado de deterioro y no cumplían las reglamentaciones vigentes.

En el año 2023, con una importante inversión, el Gobierno Provincial, contrató a tres empresas prestadoras de servicio que realizaron el reemplazo de 680 acometidas domiciliarias, en los Barrios Bonito Viejo, Las Flores, Belgrano, 9 de Julio, Rotonda de la localidad de Montecarlo; Barrios 4 de Octubre, San Roque, Plaza San Martín de la localidad de Puerto Piray y en el Km 8 de la localidad de Caraguatay.

En los recambios se realizó el reemplazo de cables desnudos por preensamblados, cambio de pinzas de retención, abrazaderas, marco y tapa de medidores, llaves termomagnéticas y jabalinas para puesta a tierra.

- **Proyecto Línea doble terna 33/13,2 KV y Subestación Transformadora 33/13,2 KV Montecarlo Centro:**

La localidad de Montecarlo tiene la particularidad de poseer una distribución habitacional de perfil alargado que se extiende por casi 9 Km desde la Ruta N° 12 hasta el Río Paraná, con un ancho máximo promedio de 3 Km.

La demanda máxima de potencia eléctrica de la ciudad es de 7,5 MVA, esto ya es el 88% de la capacidad del actual transformador de 8,5 MVA disponible que la abastece.

La actual Subestación Transformadora se ubica en Ruta N° 12 y la demanda se abastece a través de dos alimentadores de 13,2 KV, que por su nivel de carga y su longitud, registran caídas de tensión muy elevadas, de hasta el 7,5%.

Al crecimiento natural de la demanda se sumará en pocos meses más, la necesidad de dar suministro a la nueva Toma de Agua del Río Paraná que está construyendo el Gobierno de la Provincia, que junto con su Estación de Rebombeo demandaría una potencia de 630 KVA.

Previendo esta situación, en el año 2021 la Cooperativa presentó a Energía de Misiones un proyecto para la ejecución de la Obra: "Línea doble terna 33/13,2 KV y Subestación Transformadora 33/13,2 KV Montecarlo Centro". La obra contempla la ejecución de 3.700 m de línea doble terna de 33 KV preensamblada y 13,2 KV compacta protegida, desde la Ruta N° 12 de Montecarlo hasta el predio de la calle Córdoba, en cercanía al centro de Montecarlo, donde se emplazará la Subestación Transformadora con la instalación de 93 estructuras de H⁰A⁰ (78 simples y 15 dobles).

Para la instalación de la subestación, la Cooperativa adquirió una fracción de 1,5 Ha (90x165m) de superficie en el cual se prevé instalar 2 transformadores 33/13,2 KV de 6,5-8,5 MVA (inicialmente se instalará un transformador) y contará con una antena de 13,2 KV con salidas para 6 alimentadores de 13,2 KV.

El proyecto también contempla la ejecución de dos líneas de doble terna de 13,2 KV con una longitud de 650 m cada una, utilizando para tal fin 28 estructuras de hormigón armado.

En el mes de enero de 2023 la Cooperativa y Energía de Misiones SA acordaron y realizaron un borrador de contrato de obra, contemplándose como inicio de obra, la fecha de culminación de la Obra "LÍNEA DT 33 KV PIRAY – MONTECARLO", Contrato N° 10479 entre EMSA y la CEML.

- **Remodelación de línea de 13,2 kV en la localidad de Puerto Piray:**

Debido al crecimiento de la demanda que afrontamos en el verano del 2021, fue necesaria la realización de una línea adicional de 13,2 kV, alimentada desde la Estación Eldorado, debido a que la actual línea de 33 KV no fue diseñada para abastecer toda la carga que requería toda el Área de Concesión de la Cooperativa.

Para evitar los cortes por sobrecarga, la Cooperativa, con fondos propios realizó una línea de 13,2 kV desde la Estación Eldorado, debiendo pasar para ello la línea sobre el arroyo Piray Guazú. Gracias al gran trabajo realizado por el personal de Redes Eléctricas, esta línea pudo ponerse en servicio, evitando así los cortes rotativos por sobrecarga.

Con la puesta en marcha de la nueva Estación Piray EMSA, se desconectó la alimentación en media tensión de la localidad de Puerto Piray desde la Estación de EMSA ubicada en Eldorado, y se vinculó dicha localidad a la nueva estación transformadora de 132 kV de EMSA ubicada en el Km 4 de la ruta 16 de la localidad de Puerto Piray.

- **Nuevas salidas de 13,2 KV - Estación Piray EMSA:**

En el mes de enero se energiza el transformador de 132 KV de la Estación Transformadora "Piray", perteneciente a la Obra MS4. Este hecho es de gran importancia para nuestra zona ya que a partir de ese momento toda el Área de Concesión de la Cooperativa se encuentra alimentada de un transformador de 44/44/15 MVA, para alimentar su demanda, mediante 3 nuevas salidas de 13,2 KV, dos para alimentación a la localidad de Puerto Piray, una por Ruta N° 16 y otra para seguir la traza de la línea de 132 KV hacia el norte hasta la troncal de 13,2 KV existente en la Av. El Mensú; la tercera salida permite seguir la Ruta Provincial N° 16 hacia el oeste hasta la Ruta Nac. N° 12 y alimentar por allí al sector industrial de la Ruta Nacional N° 12 hacia el sur, incluyendo el Barrio Parodi. También desde esa Estación Piray se alimentó la línea de 33 KV hacia el área de concesión de nuestra Cooperativa, acortando de esa manera en otros 3 Km la longitud del alimentador a Montecarlo, que ya había disminuido en 7 Km cuando se habilitó en julio de 2022 la línea doble terna de 33 KV desde Estación Eldorado a Estación Eldorado II y de allí por la Ruta Provincial N° 16 hasta la Ruta Nacional N° 12, reemplazando así el largo trayecto de 33 KV que desde Puerto Pinares llega hasta la Ruta Nacional N° 12 en el Barrio Roulet de Eldorado y desde allí por Ruta Nacional N° 12 hasta el Km. 6 de Puerto Piray.

- **Pick-up Toyota Hilux CS 4x4 DX 2,4 TDI 6 MT:** en el mes de junio se hace entrega a la Jefatura de Redes Eléctricas una pick-up marca Toyota CS 4x4, cabina simple, Dominio AF991LS.

- **Pick Up cero Km Ford Ranger 4x2 DC 2.0 BIT, 210 CV:** en el mes noviembre se adquiere una pick-up, marca Ford Ranger año de fabricación 2023, Industria Nacional, color blanco, Dominio AG189AT, destinado al sector de Administración.

- **Vehículo Volkswagen Polo Trend MS1 MT:** en el mes de noviembre se adquiere un vehículo Volkswagen Polo Trend, año 2023. El mismo fue destinado a reemplazar el vehículo utilizado por el sector de Administración.
- **Motocicleta Corven Energy 110 cc:** en el mes de diciembre se adquieren 2 motocicletas Corven Energy 110 cc, las mismas fueron destinadas para ser utilizadas por los lecturistas de medidores, una el sector de para agua potable y la otra para el sector de energía eléctrica.
- **Pick Up Toyota Hilux 4x4 CS:** en el mes abril se retira una pick-up adjudicada en uno de los planes de ahorro que abona la Cooperativa. Fue inscripta con el dominio AF770TG y tras ser equipada con lo necesario fue destinada al sector Agua Potable.



Imagen de nuevas unidades adquiridas en el Ejercicio.

- **Instalación de Tanques, Pozo Absorbente e instalaciones para lavado de vehículos:** En el transcurso del año 2023 se realizaron una serie de remodelaciones en diferentes áreas de la Cooperativa, una de ellas fue la extracción de dos tanques reciclados del depósito de Fuel Oil ex-usina, que luego de efectuar una limpieza interna y externa, pintura, y adecuación de las salidas de agua, fue instalado como tanque de captación de agua de lluvia en el sector de Redes Eléctricas. Estos tanques cuentan con una capacidad de almacenamiento de 25.000 litros de agua. Para optimizar la captación de agua se reparó el techo del ala Oeste del tinglado de logística de Redes Eléctricas para poder usar las canaletas y verter toda el agua en los tanques. El remanente de agua que rebalsa fue canalizado a un pozo absorbente construido para tal fin.

Para aprovechar el agua captada en los tanques reciclados se realizó la instalación de un lavadero de móviles de la Cooperativa en el sector, consistente en un piso de hormigón armado, aspiradora industrial, compresor de aire Downen Paggio de 50 litros e hidrolavadora de 7,5 HP.



Imagen de Tanques, Pozo Absorbente e instalaciones para lavado de vehículos.

- **Remodelación de Sanitarios en Edificios de Administración Central y Redes de Televisión:** Debido al paso del tiempo fue necesario realizar mejoras edilicias en los sanitarios de los sectores de Administración Central y Redes de Televisión, renovando en su totalidad los sanitarios y habilitando un sanitario para personas con discapacidad en el sector de Canal 5.
- **Contrato de locación de Servicios de Medicina Laboral:** se renovó el contrato de Servicio de Medicina del Trabajo con el Dr. Milto Rubén Rodríguez. El mismo presta a la Cooperativa: atención médica al personal, confección y mantenimiento de un Legajo Médico de los trabajadores, exámenes médicos en salud, control de ausentismo de los empleados que presentan certificado médico, entre otros.
- **Contrato de Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo:** Se renovó el contrato con el Ing. Mariano Pablo González.
- **Contrato de Locación de Servicios – Auditoría Externa:** se renovó el contrato de Servicios de Auditoría Externa con la C.P. Silvia Alicia Gross.
- **Contrato de Locación de Servicios – Asesoría Jurídica:** se renovó el contrato de Servicios de Asesoría Jurídica con el Dr. Carlos Bernardo Walter Kunz.
- **Contrato de Locación de Servicios:** Se renovó el contrato con la Empresa Liser S.A. por el Servicio Integral de Limpieza, de las oficinas de Administración y Sala Velatoria de Puerto Piray y de Atención al Público de Montecarlo y El Alcázar.

SOCIOS Y CAPITAL SOCIAL:

Cuenta la Cooperativa al cierre del Ejercicio con 15.409 asociados. En cuanto al Capital Social se observaron las siguientes evoluciones, a valores homogéneos:

CAPITAL SUSCRITO				
Sección	Año 2022	Año 2023	Variación	
	\$	\$	\$	%
Energía Eléctrica	212.034.730,64	382.180.536,08	170.145.805,44	80,2%
Agua Potable	6.665.562,45	8.481.522,45	1.815.960,00	27,2%
Televisión	6.982.933,85	9.816.333,85	2.833.400,00	40,6%
Servicios Sociales	1.103.319,14	1.103.319,14	0,00	0,0%
Desagües Cloacales	2.893.297,16	4.146.597,16	1.253.300,00	43,3%
Capital Coop. Suscripto	229.679.843,24	405.728.308,68	176.048.465,44	76,6%
AJUSTE DEL CAPITAL	3.862.388.049,20	3.990.830.326,60	128.442.277,40	3,3%
CAPITAL SUSCRITO NETO	4.092.067.892,44	4.396.558.635,28	304.490.742,84	7,4%
CAPITAL INTEGRADO				
Sección	Año 2022	Año 2023	Variación	
	\$	\$	\$	%
Energía Eléctrica	218.771.849,71	369.191.684,09	150.419.834,38	68,8%
Agua Potable				
Televisión				
Servicios Sociales				
Desagües Cloacales				
Capital Coop. Integrado	218.771.849,71	369.191.684,09	150.419.834,38	68,8%

SECCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA

TARIFAS:

Como lo decimos cada año a modo de recordatorio, el Cuadro Tarifario en Misiones, aplicable a los consumos de energía eléctrica a usuarios finales, es único y de aplicación obligatoria para todos los distribuidores de energía de la Provincia, EMSA y las 9 Cooperativas, que resulta aprobado y puesto en vigencia por el poder concedente del servicio, que es la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de Misiones.

Las tarifas que ven reflejadas los usuarios finales en sus facturas son el resultado final de una suma de componentes nacionales y provinciales.

Los primeros cuatro meses del año 2023 se caracterizaron por la continuidad del congelamiento de los ingresos, del Valor Agregado de Distribución (VAD) de las Distribuidoras de electricidad de la provincia, que desde el mes de octubre/2022 se mantuvo sin modificaciones.

Para entender mejor la composición de las tarifas eléctricas y las jurisdicciones que tienen competencia en sus partes, lo graficamos de la siguiente manera:



Precio Mayorista: es función de los precios estacionales establecidos por la Secretaría de Energía en forma semestral, y de su ajuste trimestral, para remunerar los costos de Generación y Transporte en Alta Tensión de la energía eléctrica

De acuerdo con el marco regulatorio, estos valores deben ser ajustados cada vez que varían los precios de la potencia, la energía y el transporte en el MEM. Esto es, en ocasión de cada programación o reprogramación estacional en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Mediante el mecanismo del "pass-through", los distribuidores "pasan" a la tarifa de los usuarios finales estrictamente los valores ajustados del costo de comprar energía y potencia en el mercado mayorista, sin incluir ningún tipo de margen de ganancia.

VAD: lo determinan las autoridades provinciales, pero ¿qué es el VAD y por qué es tan importante para las Distribuidoras de energía y, en nuestro caso, para la Cooperativa? El VAD o costo propio, refleja (debería reflejar) el costo de la prestación del servicio, e incluye los costos de **desarrollo e inversión en las redes**, de **operación y mantenimiento** y de **comercialización**, así como también las depreciaciones y una rentabilidad justa y razonable sobre el capital invertido. El valor que asuma este término es decisivo para que la obligación de servicio sea económicamente factible.

El VAD necesario para cumplir con los objetivos de incluir los costos de desarrollo e inversión en redes, de operación y mantenimiento y de comercialización, es diferente para cada Distribuidor por tres razones básicas: a) el tamaño del mercado, no es lo mismo el costo de comercialización de una Cooperativa con 1.000 usuarios que una Distribuidora con 50.000 usuarios; b) la extensión de redes por usuario (metros de líneas por conexión), que afecta directamente al costo de operación y mantenimiento, dado que no es lo mismo el costo cuando hay un usuario cada 15 metros o 20 usuarios en un mismo edificio, que uno cada 100 metros o cada 1.000 metros como en la zona rural; c) el consumo por usuario, tampoco son iguales los costos vendiendo 150 KWh por conexión por mes que 500 o 1.500 KWh por conexión por mes. Claramente los costos en cada caso son muy distintos.

En Misiones tiene vigencia y se aplica un único cuadro tarifario a usuarios finales, lo hacen EMSA y las 9 Cooperativas. Como el VAD es distinto para cada Distribuidora, estamos en presencia de un problema, que si bien es de larga data, sigue sin solución y sin ser abordado en forma definitiva. Desde la Cooperativa se entiende que es necesario un estudio tarifario y de VAD, de modo que cada Distribuidora tenga definido el VAD que le corresponde para la correcta prestación del servicio y, no menos importante e imprescindible es, que para mantener un único cuadro tarifario en la provincia, con VAD diferente para cada Distribuidora, se requiere la constitución de un Fondo Compensador, que permita la adecuada retribución o cobertura de los costos de cada Distribuidora.

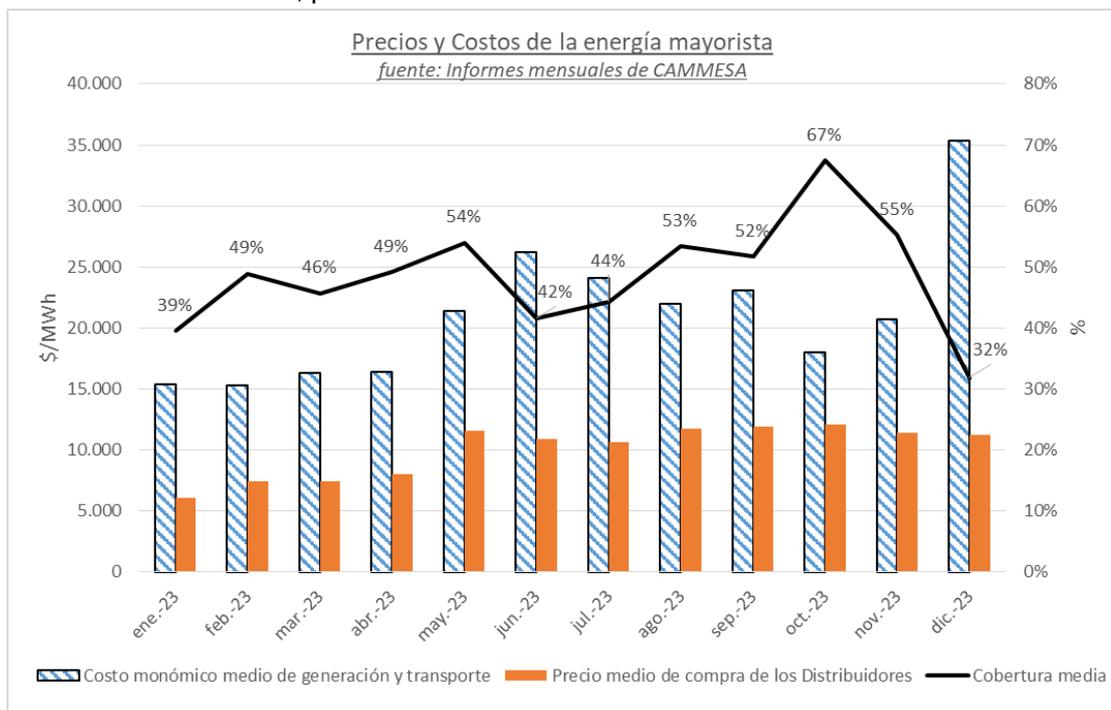
Volviendo al año 2023, en los 6 meses que el VAD se mantuvo congelado, desde noviembre/2022 hasta abril/2023, el índice de Precios al Consumidor medido por el INDEC

tuvo un aumento del 45,5%. Este desfase que afectó sensiblemente la ecuación económica de la Cooperativa, fue atenuado por el gobierno provincial elevando del 5 al 15% del descuento que por Decreto 09/2021 se aplicó a la factura de compra a EMSA de las Cooperativas a partir del período 12/2022, teniendo como condición para el acceso de ese crédito, la cancelación en término de la factura de compra del mes. Ese descuento del 15% se mantuvo vigente hasta el período abril/2023 y fue disminuido progresivamente al 10% en mayo, al 7% en julio, al 4% en agosto y reducido a 0% a partir de septiembre/2023. Esta disminución porcentual de la compensación hasta su eliminación tuvo aparejado aumentos tarifarios que fueron dispuestos por el poder concedente con destino a la recomposición del VAD de las Distribuidoras: 12% en mayo, 6% en junio, 6% en julio, 9% en agosto, 9% en septiembre, 12% en octubre, 12% en noviembre y 48% en diciembre/2023.

Al mismo tiempo durante el año se produjeron aumentos de precios mayoristas definidos por la Secretaría de Energía de la Nación, que fueron trasladados según su impacto en la estructura de costos a las tarifas a usuarios finales, sancionándose a lo largo del año los cuadros tarifarios de acuerdo al siguiente resumen:

Período	Cuadros Tarifarios Nº	Incremento
Feb-2023	405-409	Precio Mayorista
May-2023	410-414	Precio Mayorista + VAD
Jun-2023	415-419	Precio Mayorista + VAD
Jul-2023	420-424	Precio Mayorista + VAD
Ago-2023	425-429	Precio Mayorista + VAD
Sep-2023	430-434	VAD
Oct-2023	435-439	VAD
Nov-2023	440-434	VAD
Dic-2023	435-439	VAD

Los precios mayoristas de la energía eléctrica, que deberían remunerar los costos de generación y transporte en alta tensión, mantuvieron durante el año un importante apartamiento de los costos reales, tanto es así que de los informes de CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista SA) puede verse que la cobertura de los precios pagados por los distribuidores alcanzaron a cubrir en enero/2023 el 39% de los costos de generación y transporte en alta tensión, llegando con algunos altibajos hasta el 67% en octubre, para caer en diciembre de ese año a solamente el 32%:



En algunas categorías fue aplicada por la Nación una quita de esos subsidios, como el caso

de los grandes usuarios con potencia igual o superior a 300 KW, llamados GUDI's, a quienes en forma progresiva se acabó por trasladar ya en el año 2022 los precios plenos de potencia y energía. Para la categoría Residencial se dispuso ese mismo año una segmentación con quitas parciales de subsidios a distintos niveles, al igual que a los usuarios generales no residenciales. En el transcurso del 2023 pasaron a pagar la tarifa plena, sin subsidio, además de los GUDI's, los Residenciales de Mayores Ingresos N1 y los Residenciales de Ingresos Medios N3, para el consumo excedente al llamado Base, por encima de 400 o 650 KWh según el caso.

Régimen Especial de Regularización de Obligaciones: Todo este entramado de subsidio y la imposibilidad en muchos casos de los Distribuidores del país, de poder trasladar en tiempo y forma a las tarifas a usuarios finales, de los precios mayoristas que se fueron sancionando, sumado a la falta, también en la mayoría de los casos, de un adecuado VAD (Valor Agregado de Distribución), hizo que al igual que en años anteriores, las empresas Distribuidoras acumularan importantes deudas con CAMMESA por la imposibilidad de realizar el pago completo de las facturas mensuales de compra de energía. Esto motivó que el gobierno nacional adopte medidas adicionales a las anteriores y mediante la Resolución N° 56/2023 de la Secretaría de Energía de la Nación estableció para los Distribuidores del MEM que, al 31 de diciembre de 2022 no hubieran celebrado los Acuerdos relativos al RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES establecido por el Artículo 87 de la Ley N° 27.591 y/o por el Artículo 16 del Decreto N° 88 de fecha 22 de febrero de 2022, reglamentados por las Resoluciones Nros. 40 de fecha 21 de enero de 2021, 371 de fecha 28 de abril de 2021 y 642 de fecha 9 de septiembre de 2022, todas de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y que a dicha fecha mantengan obligaciones pendientes de pago con CAMMESA y/o con el MEM, un plan de regularización de deudas.

También que los Distribuidores del MEM que hubieran celebrado los Acuerdos de implementación del RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES, únicamente podrán incluir en el PLAN las obligaciones pendientes de pago no incluidas en aquellos y originadas entre la fecha de suscripción de los respectivos Acuerdos y el 31 de diciembre de 2022.

Además, que los montos de las deudas que registren los Distribuidores del MEM por compra de energía, potencia con CAMMESA y/o con el MEM que se incorporen al PLAN, serán determinados en MEGAVATIOS HORA (MWh) según una fórmula de cálculo fijada.

Los Distribuidores del MEM que se acogieran al PLAN, podrían abonar la deuda determinada, en hasta NOVENTA Y SEIS (96) cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas el mes inmediato siguiente a la firma del Acta Acuerdo correspondiente. Cada cuota sería abonada en PESOS ARGENTINOS por el equivalente del valor de los MEGAVATIOS HORA (MWh), según el resultado que arroje la fórmula de monetización del PLAN.

Los Distribuidores del MEM alcanzados por lo dispuesto en la resolución podían instrumentar el PLAN y suscribir las Actas Acuerdo con CAMMESA hasta el 28 de febrero de 2023. Vencido ese plazo establecido, para los casos de los Distribuidores del MEM que no hubieran celebrado las Actas Acuerdo que instrumenten el PLAN, CAMMESA debía iniciar o continuar las acciones administrativas y/o judiciales, así como todas aquellas medidas operativas y legales necesarias y/o convenientes cuyo objetivo consista en el resguardo de la integridad y regularidad de la cadena de pagos y cobrabilidad en el MEM. Asimismo, fue condición necesaria para la instrumentación del PLAN que, los Distribuidores del MEM renuncien incondicionalmente a todo derecho, acción o reclamo administrativo, judicial, extrajudicial o arbitral, en la REPÚBLICA ARGENTINA y/o en el extranjero contra el ESTADO NACIONAL o cualquiera de sus dependencias y/o CAMMESA, en relación con el mantenimiento tarifario del año 2020, lo previsto por el Decreto N° 311 de fecha 24 de marzo de 2020 y sus prórrogas, y/o las Leyes Nros. 27.341, 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para los Ejercicios 2017 y 2018, respectivamente y 27.541.

Estableció también que el incumplimiento de las obligaciones de pago, tanto de la totalidad de la facturación corriente de CAMMESA a partir de la suscripción de la respectiva Acta Acuerdo que implemente el PLAN y/o la falta de pago de DOS (2) cuotas del PLAN por parte de los Distribuidores del MEM, implicará la resolución automática del acuerdo suscripto, con

la consiguiente pérdida de las condiciones y modalidades de pago reconocidas en el PLAN, debiendo CAMMESA efectuar una nueva liquidación de la deuda.

En la provincia de Misiones todavía está pendiente de instrumentación el traslado a todas las Cooperativas de los beneficios concedidos por estos distintos planes de regularización de deudas, como también del Régimen Especial de Créditos que estaba previsto para las Cooperativas que no registraran deudas por compra de energía, como una medida de compensación por la falta del nivel adecuado de VAD previsto en la legislación vigente.

Los cuadros tarifarios aplicados al cierre del ejercicio, fueron:

Categorías		C.T. Nº 446	
		Vigente a partir del Periodo 12/2023	
		Energía \$/KWh	C.Serv. \$/mes
RESIDENCIAL	Primeros 30 KWh	74,360	665,70
	Siguientes 90 KWh	74,360	665,70
	Siguientes 80 KWh	76,552	885,00
1.a Hasta 500 KWh-mes	C Siguientes 300 KWh	78,255	1.351,70
RESIDENCIAL	A Primeros 30 KWh	75,440	1.351,70
	T Siguientes 90 KWh	75,440	
	E Siguientes 80 KWh	78,348	
	G Siguientes 200 KWh	78,952	
	O Siguientes 150 KWh	78,952	
RESIDENCIAL	R Siguientes 150 KWh	78,952	1.545,90
	í Primeros 30 KWh	76,065	
	A Siguientes 90 KWh	76,065	
	1 Siguientes 80 KWh	79,014	
	N Siguientes 200 KWh	79,596	
RESIDENCIAL	I Siguientes 150 KWh	79,596	1.545,90
	V Siguientes 700 KWh	79,596	
	E Primeros 30 KWh	77,333	
	L Siguientes 90 KWh	77,333	
	1 Siguientes 80 KWh	80,367	
RESIDENCIAL	1 Siguientes 200 KWh	81,020	1.545,90
	1 Siguientes 150 KWh	81,020	
	1 Siguientes 150 KWh	81,020	
	1 Siguientes 700 KWh	81,020	
	1 Excedente de 1400 KWh	81,020	
CATEGORÍA 5 NIVEL 1 RESIDENCIAL P/ JUBIL. Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWh	61,515	665,70
	Siguientes 90 KWh	61,515	665,70
	Siguientes 80 KWh	66,251	822,90
	Siguientes 200 KWh	76,282	1.254,00
	Siguientes 100 KWh	78,952	1.254,00
	Siguientes 100 KWh	78,952	1.351,70
	Siguientes 700 KWh	79,596	1.545,90
Excedente de 1400 KWh	81,020	1.545,90	
COMERCIAL	a.1 Menor a 2000 KWh		
	Primeros 60 KWh	47,418	2.411,40
	Siguientes 140 KWh	49,433	
	Siguientes 600 KWh	49,234	
	Excedente de 800 KWh	67,732	
	a.2 De 2000 hasta 4000		
	Primeros 60 KWh	48,334	3.067,40
	Siguientes 140 KWh	50,874	
	Siguientes 600 KWh	50,600	
	Excedente de 800 KWh	69,095	
b Mayor a 4000KWh			
Primeros 60 KWh	66,815	3.067,40	
Siguientes 140 KWh	69,277		
Excedente de 200 KWh	69,095		
INDUSTRIAL	a.1 Menor a 2000 KWh		
	Primeros 800 KWh	48,867	3.757,30
	Excedente de 800 KWh	67,367	
	a.2 De 2000 hasta 4000		
	Primeros 800 KWh	50,182	4.698,10
	Excedente de 800 KWh	68,676	
b Mayor a 4000KWh			
Energía	68,676	4.698,10	

Categorías		C.T. N° 446		
		Vigente a partir del Período 12/2023		
		Energía \$/KWh	C.Serv. \$/mes	
GOBIERNO	Energía			
	Primeros 800 KWh	55,928	6.922,60	
	Excedente de 800 KWh	74,428		
GOBIERNO DE MISIONES	Energía c/conv. Dto. 830			
	Primeros 800 KWh	51,639	4.781,10	
	Excedente de 800 KWh	70,136		
	Energía otros Organismos			
	Primeros 800 KWh	55,314	4.781,10	
	Excedente de 800 KWh	73,815		
ALUMBRADO PUBLICO	Con Rep. de Lámparas	67,134	8.101,40	
	Sin Rep. de Lámparas	65,681		
GRANDES USUARIOS BAJA TENSIÓN	a	Menor a 300 KW		
		Potencia KW	965,860	
		Primeros 100 KWh/KW	65,188	30.105,00
		Siguientes 100 KWh/KW	64,655	
		Exced. de 200 KWh/KW	64,140	
	b	Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia KW	1197,450	
		Primeros 100 KWh/KW	66,973	30.622,70
		Siguientes 100 KWh/KW	66,562	
		Exced. de 200 KWh/KW	66,190	
GRANDES USUARIOS EN BAJA TENSIÓN ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	Mayor o igual a 300 KW			
	Potencia KW	346,660		
	Primeros 100 KWh/KW	17,044	3.870,80	
	Siguientes 120 KWh/KW	16,822		
	Exced. de 200 KWh/KW	16,621		
SERV. AGUA Y CLOACAS	Energía	6,469	229,00	
ENTES DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN	a	a.1 Menor a 2000 KWh		
		Energía	16,131	547,40
		a.2 2000 hasta 4000 KWh		
	b	Energía	16,704	680,60
		Mayor a 4000KWh		
		Energía	16,65	680,60
HOTELES	a	a.1 Menor a 2000 KWh		
		0 - 60 KWh	15,092	304,80
		61 - 200 KWh	15,684	
		201 - 2000 KWh	15,641	
		a.2 2000 hasta 4000 KWh		
		0 - 60 KWh	15,371	387,80
	61 - 200 KWh	16,131		
	201 - 4000 KWh	16,074		
	b	Mayor a 4000KWh		
		0 - 60 KWh	15,350	387,80
		61 - 200 KWh	16,110	
		Excedente de 200 KWh	16,058	
GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV		a	Menor a 300 KW	
			Potencia en KW	373,50
	Energía horas Pico		12,803	3.870,80
	Energía horas Resto		12,678	
	Energía horas Valle		12,574	
	Mayor o igual a 300 KW			
	b	Potencia en KW	716,66	
		Energía horas Pico	18,372	3.870,80
		Energía horas Resto	18,231	
Energía horas Valle		18,184		
GRANDES USUARIOS EN BAJA TENSIÓN ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	Mayor o igual a 300 KW			
	Potencia KW	777,040		
	Primeros 100 KWh/KW	54,474	3.870,80	
	Siguientes 100 KWh/KW	53,974		
	Exced. de 200 KWh/KW	53,524		
SERV. AGUA Y CLOACAS	Energía			
	Primeros 800 KWh	49,647	5.120,40	
	Excedente de 800 KWh	68,150		

Categorías		C.T. Nº 446		
		Vigente a partir del Periodo 12/2023		
		Energía \$/KWh	C.Serv. \$/mes	
ENTES DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN	a	a.1 Menor a 2000 KWh		
		Primeros 800 KWh	50,298	
		Excedente de 800 KWh	68,799	
	a.2 2000 hasta 4000 KWh	Primeros 800 KWh	51,979	5.384,50
		Excedente de 800 KWh	70,481	
		Mayor a 4000KWh		
	b	Energía	70,321	5.384,50
HOTELES	a	a.1 Menor a 2000 KWh		
		Primeros 60 KWh	47,252	
		Siguientes 140 KWh	48,987	
		Siguientes 600 KWh	48,861	
		Excedente de 800 KWh	67,364	
	a.2 2000 hasta 4000 KWh	Primeros 60 KWh	48,072	3.067,40
		Siguientes 140 KWh	50,298	
		Siguientes 600 KWh	50,132	
	b	Excedente de 800 KWh	68,629	3.067,40
		Mayor a 4000KWh		
		Primeros 60 KWh	66,508	
	b	Siguientes 140 KWh	68,737	3.067,40
Excedente de 200 KWh		68,582		
Menor a 300 KW				
GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	a	Potencia en KW	1.095,44	
		Energía horas Pico	56,77	
		Energía horas Resto	56,41	
		Energía horas Valle	56,10	
		Mayor o igual a 300 KW		
	b	Potencia en KW	1.202,84	
		Energía horas Pico	58,61	
		Energía horas Resto	58,29	
		Energía horas Valle	58,19	

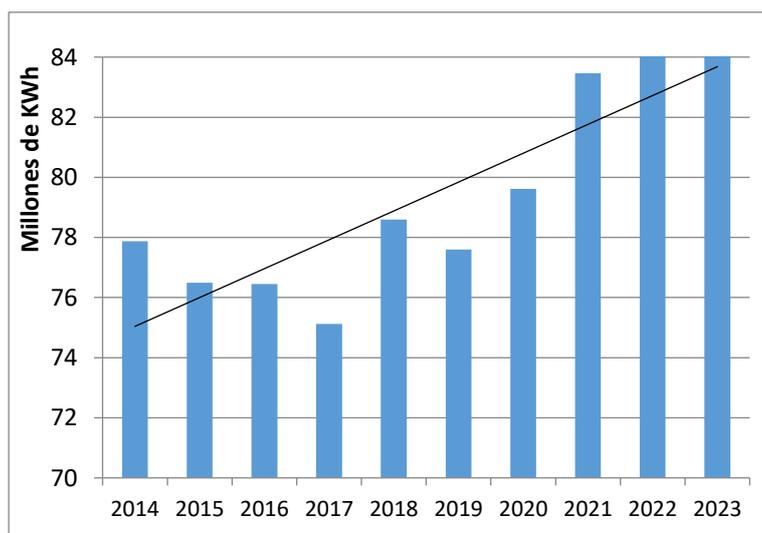
Categorías		C.T. Nº 447 - Nivel 2	
		Vigente a partir del Periodo 12/2023	
		Energía \$/KWh	C.Serv. \$/mes
RESIDENCIAL	Primeros 30 KWh	25,030	665,70
1.a Hasta 500 KWh-mes	Siguientes 90 KWh	25,030	665,70
	Siguientes 80 KWh	27,226	885,00
	C Siguietes 300 KWh	28,928	1.351,70
RESIDENCIAL	A Primeros 30 KWh	26,113	1.351,70
1.b Hasta 700 KWh-mes	T Siguietes 90 KWh	26,113	
	E Siguietes 80 KWh	29,020	
	G Siguietes 200 KWh	29,621	
	O Siguietes 150 KWh	29,621	
	R Siguietes 150 KWh	29,621	
RESIDENCIAL	í Primeros 30 KWh	26,735	1.545,90
1.c Hasta 1400 KWh-mes	A Siguietes 90 KWh	26,735	
	Siguientes 80 KWh	29,686	
	1 Siguietes 150 KWh	30,265	
	Siguientes 150 KWh	30,265	
	N Siguietes 150 KWh	30,265	
RESIDENCIAL	I Siguietes 700 KWh	30,265	1.545,90
1.d Mayor a 1400 KWh-mes	V Primeros 30 KWh	28,005	
	E Siguietes 90 KWh	28,005	
	L Siguietes 80 KWh	31,043	
	Siguientes 200 KWh	31,688	
	2 Siguietes 150 KWh	31,688	
	Siguientes 150 KWh	31,688	
	Siguientes 700 KWh	31,688	
Excedente de 1400 KWh	31,688		
CATEGORÍA 5 NIVEL 2 RESIDENCIAL P/ JUBIL. Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWh	12,186	665,70
	Siguientes 90 KWh	12,186	665,70
	Siguientes 80 KWh	16,919	822,90
	Siguientes 300 KWh	26,954	1.254,00
	Siguientes 150 KWh	26,954	1.254,00
	Siguientes 500 KWh	29,621	1.351,70
	Siguientes 700 KWh	30,265	1.545,90
	Excedente de 1400 KWh	31,688	1.545,90

Categorías		C.T. N° 448 - Nivel 3			
		Vigente a partir del Período 12/2023			
		Energía \$/KWh	C.Serv. \$/mes		
RESIDENCIAL	1.a Hasta 500 KWh-mes	Primeros 30 KWh	27,688	665,70	
		Siguientes 90 KWh	27,688	665,70	
		Siguientes 80 KWh	29,877	885,00	
RESIDENCIAL	1.b Hasta 700 KWh-mes	C Siguietes 300 KWh	31,580	1.351,70	
		A Primeros 30 KWh	28,765	1.351,70	
		T Siguietes 90 KWh	28,765		
		E Siguietes 80 KWh	31,672		
		G Siguietes 200 KWh	32,277		
		O Siguietes 250 KWh	32,277		
R Siguietes 50 KWh	78,952				
RESIDENCIAL	1.c Hasta 1400 KWh-mes	í Primeros 30 KWh	29,391	1.545,90	
		A Siguietes 90 KWh	29,391		
		1 Siguietes 80 KWh	32,339		
		1 Siguietes 300 KWh	32,920		
		1 Siguietes 150 KWh	32,920		
		N Siguietes 50 KWh	79,596		
RESIDENCIAL	1.d Mayor a 1400 KWh-mes	V Siguietes 700 KWh	79,596	1.545,90	
		E Primeros 30 KWh	30,660		
		L Siguietes 90 KWh	30,660		
		3 Siguietes 80 KWh	33,697		
		3 Siguietes 200 KWh	34,342		
		3 Siguietes 250 KWh	34,342		
		3 Siguietes 50 KWh	81,020		
		3 Siguietes 700 KWh	81,020		
CATEGORÍA 5 NIVEL 3 RESIDENCIAL P/ JUBIL. Y PENSIONADOS (LEY 2620)		Excedente de 1400 KWh	81,020	1.545,90	
		Primeros 30 KWh	14,840		665,70
		Siguientes 90 KWh	14,840		665,70
		Siguientes 80 KWh	19,576		822,90
		Siguientes 300 KWh	29,607		1.254,00
		Siguientes 150 KWh	29,607		1.254,00
		Siguientes 50 KWh	78,952		1.351,70
		Siguientes 700 KWh	79,596		1.545,90
	Excedente de 1400 KWh	81,020	1.545,90		

COMPRA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Toda la energía operada fue adquirida a EMSA, siendo la evolución en los últimos diez años la siguiente:

Año	Compra de Energía	
	KWh	Variación
2014	77.876.100	1,27%
2015	76.493.700	-1,78%
2016	76.445.736	-0,06%
2017	75.127.572	-1,72%
2018	78.599.232	4,62%
2019	77.600.160	-1,27%
2020	79.620.776	2,60%
2021	83.463.815	4,83%
2022	84.117.072	0,78%
2023	84.265.608	0,18%



VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

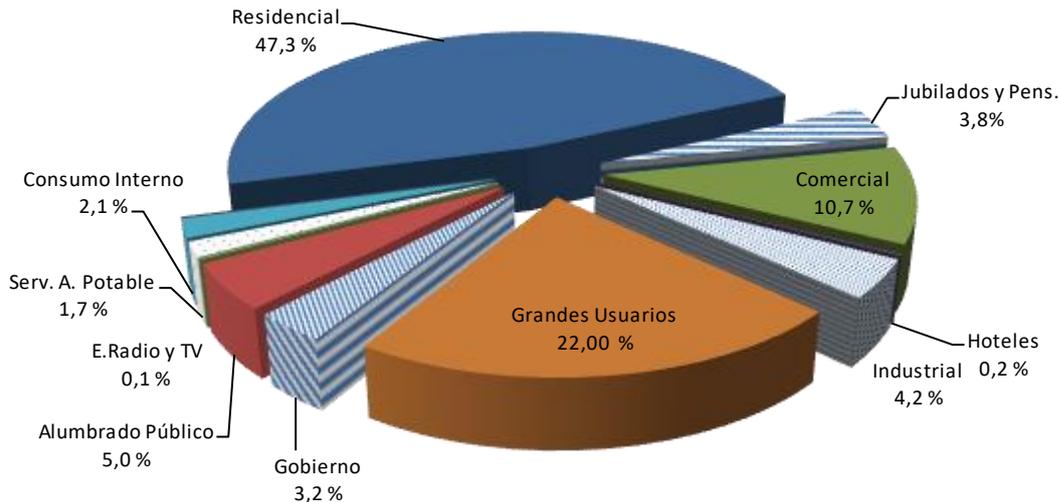
La venta registró un aumento del 5,80 % respecto al año 2022, y su composición fue:

Categoría	Cantidad conexiones	Energía (KWh)	Variación respecto 2021
RESIDENCIAL			
Hasta 150 KWh	2.908	4.135.729	4,05%
De 151 hasta 500 KWh	6.392	22.532.760	
De 501 hasta 700 KWh	1.092	5.310.559,00	
De 701 hasta 1400 KWh	514	3.907.472,00	
Mayor de 1400 KWh	796	605.306,00	
Total Residencial	11.702	36.491.826,00	
COMERCIAL			
Comercial menos a 2000 KWh	753	4.238.998	3,45%
Comercial Desde 2000 hasta 4000 KWh	67	1.810.919	
Comercial mayor que 4000 KWh	33	2.199.922	
Total Comercial	853	8.249.839	
INDUSTRIAL			
Industrial Menor a 2000 KWh	117	780.268	-13,13%
Industrial de 2000 a 4000 KWh	13	430.329	
Industrial Mayor a 4000 KWh	15	2.025.028	
Total Industrial	145	3.235.625	
GOBIERNO	359	2.478.589	1,23%
RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS	760	2.896.820	-9,81%
ALUMBRADO PÚBLICO			
Con reposición de lámparas	182	3.669.141	0,5%
Sin reposición de lámparas	3	180.333	
Total de alumbrado público	185	3.849.474	
GRANDES USUARIOS	27	16.986.563	-7,25%
SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS	26	1.276.391	9,48%
ENTES DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN	7	78.143	-0,81%
HOTELES	7	116.407	0,20%
Consumo Propio (Interno)	46	1.596.521	9,95%
TOTAL GENERAL	14.117	77.256.198	5,80%
IMPORTE TOTAL (Importe KWh + Cuota Fija)	\$ 3.054.660.029,20		

Nota: Las cantidades de conexiones corresponden a la facturación del período 12/2023.

CUADRO DE LA EVOLUCIÓN DE LA VENTA DE ENERGÍA POR CATEGORÍAS

Años	Residencial	Jubilados y Pens.	Comercial	Hoteles	Industrial	Grandes Usuarios	Gobierno	Alumbrado Público	E.Radio y TV	Serv. A. Potable	Consumo Interno	TOTAL
2013	24.997.416	2.797.837	7.340.717	120.832	4.572.775	25.324.635	1295.996	3.335.896	58.518	981.791	1.315.009	72.141.422
2014	26.924.704	3.121.344	7.919.630	143.249	4.464.391	20.945.020	1383.632	3.499.697	62.666	1002.618	1.468.914	70.935.865
2015	29.163.416	3.492.707	8.494.621	85.367	4.516.690	14.820.170	1637.075	3.690.656	73.939	1004.783	1.548.212	68.527.636
2016	29.694.720	4.437.442	8.272.855	81.841	4.545.556	13.316.465	1801.520	3.852.418	60.879	909.036	1.399.153	68.371.885
2017	29.982.556	4.288.362	8.164.893	72.711	4.404.462	12.699.870	1827.052	3.873.084	59.684	1084.850	1.394.587	67.852.111
2018	33.051.772	2.073.546	8.215.351	75.049	3.741.433	15.742.076	2.037.521	3.998.351	59.197	1044.902	1.511.395	71.550.593
2019	32.237.493	2.139.208	7.494.681	93.693	3.108.811	16.597.811	2.210.481	4.005.132	58.041	1.319.591	1.319.773	70.584.715
2020	33.081.829	2.686.229	7.052.694	70.204	3.335.788	17.436.486	2.288.962	3.962.935	68.576	1.423.257	1.366.243	72.773.203
2021	33.630.696	2.856.622	7.604.525	87.876	4.032.329	18.353.226	2.323.060	3.918.848	77.491	1.254.596	1.386.856	75.526.125
2022	35.012.429	3.180.988	7.965.238	116.179	3.660.554	18.218.603	2.448.026	3.830.048	78.776	1.155.392	1.437.692	77.103.925
2023	36.491.826	2.896.820	8.249.839	116.407	3.235.625	16.986.563	2.478.589	3.849.474	78.143	1.276.391	1.596.521	77.256.198
Dist.	47,3%	3,8%	10,7%	0,2%	4,2%	22,0%	3,2%	5,0%	0,1%	1,7%	2,1%	



Los principales indicadores son:

Indicadores	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2020	2021	2022	2023
Número de Conexiones	11.591	11.943	12.072	12.462	12.736	13.310	13.457	13.819	14.362	14.638
Variación (%)	2,5	3	1,08	3,23	2,2	4,51	1,1	2,7	3,9	1,92
Consumo promedio por conexión (KWh/conexión-año)	6.120	5.738	5.664	5.445	5.618	5.303	5.306	5.465	5.369	5.278
Variación (%)	-4,1	-6,2	-1,3	-3,87	3,2	-5,6	1,2	3,0	-1,8	0,2
Conexiones por Empleado	157	176	170	178	182	185	190	192	202	203
Variación (%)	2,5	12,1	-3,3	4,7	2,2	1,6	1,4	1,1	5,4	0,5
Promedio ventas mensuales/Empleado (KWh-mes/Agente)	79.883	83.980	80.249	80.776	85.179	81.695	83.811	87.414	90.498	89.417
Variación (%)	-1,7	5,1	-4,4	0,7	5,4	-4,1	2,6	4,3	3,53	-1,19
Pérdida de energía (facturada/operada) (%)	8,91	10,41	10,56	9,68	9,00	9,00	10,09	9,51	8,34	8,16
Factor potencia medio anual	0,97	0,98	0,98	0,98	0,98	0,99	0,99	0,98	0,98	0,98

TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO:

Subestaciones:

Nuevas:	Nº 419 de 5 KVA (M), Nº 797 de 5 KVA (M), Nº 978 de 16 KVA (M), Nº 979 de 10 KVA (M), Nº 980 de 5 KVA (M), Nº 981 de 3 KVA (M), Nº 982 de 5 KVA (M), Nº 983 de 100 KVA (T), Nº 984 de 200 KVA (T), Nº 985 de 200 KVA (T), Nº 986 de 5 KVA (M), Nº 987 de 16 KVA (T), Nº 988 de 100 KVA (T). Total: 13 Subestaciones y 670 KVA
Retiradas:	Nº 83 de 5 KVA (M), Nº 169 de 16 KVA (T), Nº 480 de 16 KVA (M), Nº 490 de 5 KVA (M), Nº 526 de 16 KVA (M), Nº 590 de 5 KVA (M), Nº 660 de 16 KVA (M), Nº 943 de 5 KVA (M), Nº 966 de 5 KVA (M). Total: 9 Subestaciones y 89 KVA
Ampliación de potencia:	Nº 247 de 25 a 63 KVA (T), Nº 258 de 50 a 63 KVA (T), Nº 295 de 200 a 315 KVA (T), Nº 528 de 250 a 315 KVA (T), Nº 572 de 200 a 450 KVA (T), Nº 608 de 5 a 10 KVA (M), Nº 617 de 5 a 10 KVA (M), Nº 664 de 150 a 160 KVA (T), Nº 726 de 5 a 10 KVA (M), Nº 812 de 16 a 100 KVA (T), Nº 846 de 25 a 40 KVA (T), Nº 912 de 16 a 50 KVA (T), Nº 916 de 10 a 63 KVA (T), Nº 952 de 10 a 16 KVA (M). Total: 14 Subestaciones y 698 KVA.
Disminución de Potencia:	Nº 207 de 100 a 16 KVA (T), Nº 306 de 5 (B) a 5 KVA (M), Nº 339 de 25 a 16 KVA (T).

	Total: 3 Subestaciones y 93 KVA
Compra de transformadores nuevos:	5 de 5 KVA (M), 8 de 10 KVA (M), 3 de 16 KVA (M), 5 de 63 KVA (T), 2 de 160 KVA (T), 5 de 200 KVA (T), 2 de 315 KVA (T).
	Total: 30 Transformadores y 2.418 KVA

Resumen:

Detallamos a continuación una serie de obras que se realizaron a lo largo del año, tareas de mantenimiento, remodelaciones, ampliaciones de líneas de baja tensión, y ejecución de presupuestos en todo el área de concesión.

Podemos mencionar que para las tareas de mantenimiento de líneas y remodelaciones de media tensión se utilizaron un total de 153 postes de madera de 10,5 metros y 82 postes de hormigón armado. En tanto que para baja tensión se utilizaron un total de 256 postes de madera de 8 metros y 175 postes de hormigón armado. Lo que nos da un total de **666** postes instalados en este Ejercicio.

A continuación un detalle de algunas de las nuevas obras ejecutadas:

- Presupuesto N° 3433, Iglesia Evangélica Asamblea de Dios – Colonia San Jorge: (Ex Leusing): instalación de 6 postes de 8 metros y 231 metros de línea de baja tensión con conductor de 50 mm² (proteg/desnudo).
- Presupuesto N° 3356 – Schulz Rubén – Aumento de potencia de 200 kVA a 315 kVA – Colonia Itacuruzú: Se construye una subestación transformadora tipo plataforma de hormigón armado donde se instala un transformador de 315 kVA, además se remplazan 80 metros de conductores de línea interna con conductores preensamblados de 3x95+50+25 mm².
- Presupuesto N° 3340 – Muller Thies Rubén Alberto – Caraguatay Ruta N° 12 – Aumento de potencia de 16 kVA a 100 kVA: se construye una subestación tipo monoposte de hormigón armado, donde se instala transformador de 100 kVA. Se extiende además 130 metros la línea de media tensión con conductores de aluminio desnudo de 25 mm².
- Presupuesto N° 3416 – Algarín Facundo – Mato Quemado: se construye 165 metros de línea de baja tensión con conductor Enlace 2x16 mm² y 4 postes de madera de 8 metros.
- Presupuesto N° 3407 – Denis Romualdo – Piray Km 18: se construye 141 metros de línea de baja tensión con conductor protegido de 50 mm², donde se utilizan 4 postes de madera de 8 metros.
- Presupuesto N° 3438 – González Cueva Benito Cesarin – Ruta N° 12 – B° Parodi: se construye una subestación transformadora monoposte de 5 kVA sobre poste de madera, para la instalación de una conexión prepaga.
- Presupuesto N° 3413 – Aquino Aldo Darío – B° San Luis - Montecarlo: cruce de calle trifásico con conductor retenax 4x6 mm².
- Presupuesto N° 3369 - Laharrague Chodorge - Acometida medición unificada – Ruta N° 12: se instala frente al transformador de la planta de energía solar propiedad de Chodorge un puesto de medición único para la misma.
- Presupuesto N° 3445 - Tuzes Juan Carlos: reposición de 3 postes de madera, Mato Quemado detrás de la Escuela.
- Presupuesto N° 3348 - Lezcano María Cristina: se construye una subestación monofásica de 5 kVA con 1 poste de hormigón armado de 10,5 –R1000, zona Club de pesca de El Alcázar.
- Presupuesto N° 3364 - Benítez Hilarión – Colonia Guatambú: se construye 146 metros de línea de media tensión monohilo con alambre galvanizado 17/15 y una subestación transformadora de 5 kVA sobre un poste de hormigón armado de 10,5 metros con Rotura 1000.
- Presupuesto N° 3363 - Markovics Oscar Alberto – Colonia Guaraypo – Ex Ruta N° 12: se construyen 243 metros de línea de media tensión monohilo con alambre galvanizado 17/15, con instalación de 1 poste de hormigón armado de 10,5 metros y Rotura 1000 y 2 postes de madera de 10,5 metros, con un transformador de 10 kVA.
- Presupuesto N° 3353 - Scherer Mario Oscar – Caballito Blanco: conexión monofásica en pilar.
- Presupuesto N° 3362 b - Municipalidad de El Alcázar - Radares Ruta 12: se instalan 7 postes de hormigón armado de 8 metros Rotura 500, y 550 metros de conductor 2x25 mm² de Enlace para 2 conexiones de los radares sobre la Ruta N° 12.

- Presupuesto N° 3405 - Gularte Ismael - Ampliación de potencia subestación N° 952 - El Alcázar: se remplacea el transformador de 10 kVA y se instala uno de 16 kVA para la conexión del socio.
- Presupuesto N° 3344 - Rasmussen Luis Rosendo, reubicación de la subestación N° 771 – El Alcázar Km 21: se construye una línea de media tensión monohilo de 235 metros para reubicar la subestación sobre un poste de hormigón armado de 10,5 metros Rotura 1000. Además, se construyen 123 metros de línea de baja tensión con un conductor de Enlace 2x16 mm² y 3 postes de madera de 8 metros.
- Presupuesto N° 3385 - Florentín Beatriz - Tarumá: se instala 1 poste de 8 metros y 35 metros de conductor retenax 2x6 mm².
- Presupuesto N° 3382 - Instalación de artefactos de alumbrado público en el Barrio El Progreso en Km 5, Municipalidad de Caraguatay: se instalan 18 artefactos led de 150 watos, para ellos se utilizan 1000 metros de conductor protegido de 1x25 mm².
- Presupuesto N° 3354 - Núñez Juan Ramón – Caballito Blanco: se construye una subestación monofásica monoposte de 5 kVA sobre poste de hormigón armado de 10,5 metros Rotura 1000, con 124 metros de línea de baja tensión con conductor enlace 2x16 mm², y 3 postes de 8 metros de madera.
- Presupuesto N° 3358 - Stubmpfs Emetrio Antonio – Calle Los Helechos – Barrio Gendarmería - Montecarlo: se reubico y remplazo un poste de madera por poste de hormigón armado sobre la calle P. Piatti. Se utilizó un poste de 9 metros Rotura 800.
- Presupuesto N° 3137 - Municipalidad de Montecarlo - Rotonda Plaza San Martin: se instalaron 3 postes de hormigón armado de 9 metros, se reubicaron los conductores preensamblados a la postación nueva y se retiraron y reubicaron 2 columnas metálicas de alumbrado público.
- Presupuesto N° 3347 - Schulz Marcos – El Alcázar Km 12: se construyen 1975 metros de línea monohilo sobre postación de madera de 10,5 metros, con una subestación transformadora monoposte de hormigón de 10 kVA para una conexión monofásica cashpower.
- Presupuesto N° 3332 – Municipalidad de Montecarlo – Proyecto “Lotes con servicios” - Barrio Malvinas: se construyen 640 metros de línea de media tensión protegida tipo compacta, para esto se utilizaron 6 postes de 10,5 metros - Rotura 1000, 5 postes de 10,5 m – Rotura 2400, y 2 postes de 11 metros – Rotura 3000, donde se armaron 2 subestaciones trifásicas monopostes con transformadores de 200 kVA. Además, se realizó el tendido de líneas de baja tensión en todo el loteo con 76 postes de alineación de 8 metros de hormigón armado R800, 26 postes de hormigón armado de 8 metros R1500, donde se utilizaron 530 metros de conductor preensamblado de 3x95+50+25 mm², 1900 metros de conductor de 3x70+50+25 mm² y 230 metros de conductor de 3x35+50+25 mm².

Otros trabajos realizados:

Atendiendo a las necesidades de mejorar la calidad del servicio en distintos barrios se realizaron remodelaciones de líneas desnudas que fueron remplazadas por conductores preensamblados.

Remodelación de línea de baja tensión en Caraguatay Km 5, Olivera Jaime y otros: se remodela 265 metros de línea monofásica desnuda por conductor preensamblado de 3x35+50+25 mm² con el recambio de 10 postes de madera de 8 metros.

Extensión de línea de baja tensión Dreger Gabriel – Barrio Palomar - Montecarlo: se utiliza 1 poste de 10,5 metros, 1 rienda y 65 metros de conductor Enlace 4x16 mm².

Remodelación de línea - Santa Teresita – Puerto Piray - Ruta Nacional N° 12: en este sector se realizó el remplazo de 415 metros de línea monofásica desnuda por línea trifásica preensamblada de 3x35+50+25 mm², con instalación de 8 postes de madera de 8 metros.

Extensión de líneas de baja tensión Gonzales Mario y otros – Loteo Remida Kruger – Barrio San Luis - Montecarlo: se instalan 188 metros de conductor preensamblado de 3x35+50+25 mm² y 8 postes de madera de 8 metros (zona Aserradero Aníbal Keller) en el Barrio San Luis de Montecarlo.

Remodelación de línea de baja tensión Av. Güemes El Alcázar, Cantero y otros: se instalan 7 postes de hormigón armado de 8 metros Rotura 500 y 278 metros de conductor de 3x70+50+25 mm².

Ampliación de línea de baja tensión para Britez Miriam – Barrio Retiro sobre calle N° 1255: instalación de 204 metros de conductor preensamblado de 3x35+50+25 mm² y 7 postes de 8 metros.

Electrificación Barrio Badaracco e Industrial Piray – Bomba agua Municipalidad de Piray sobre calle Timbo: instalación de 672 metros de línea de media tensión trifásica disposición horizontal con conductor de aleación de aluminio desnudo de 25 mm². Además se realiza una extensión de 293 metros línea de baja tensión con conductor preensamblado de 3x35+50+25 mm², donde se utilizaron 8 postes de 8 metros para la conexión de la bomba

Ampliación de potencia Subestación N° 726 - Samudio Feliciano- Colonia 4 Bocas Laharrague: se realiza cambio de transformador de 5 kVA a 10 kVA.

Loteo Roberto Munz I y II - Montecarlo - Ampliación de línea de baja tensión p/Starek Miguel Ángel: se instalaron en este loteo 236 metros de conductor preensamblado de 3x35+50+25 mm², y 6 postes de madera de 8 metros.

Mantenimiento de línea de media (SE 213) y baja tensión Peyer Emilio, Caraguatay Km 11: se remplazaron 6 postes de media tensión de 10,5 m, y 4 postes de baja tensión de 8 metros. Se remplazaron crucetas y se efectuaron podas en todo el sector.

Ampliación de línea de baja tensión Loteo Ramírez - Barrio 17 de Noviembre - Montecarlo - Schreiner Claudia: se instalan 4 postes de madera de 8 metros y 120 metros de conductor preensamblado de 3x35+50+25 mm².

Ampliación de línea de baja tensión - Rodríguez Vargas Emiliano – Barrio Gendarmería (detrás de FM Norte): se construyen 149 metros de línea de baja tensión con conductor preensamblado de 3x35+50+25 mm², con instalación de 3 postes de hormigón armado de 8 metros y 2 postes de madera.

Remodelación de línea de baja tensión - Calle Pitanga - Montecarlo: se remplazan 261 metros de línea desnuda por conductores preensamblados de 3x70+50+25 mm², donde se utilizaron 7 postes de hormigón armado de 8 metros Rotura 500 y 2 postes de 8 metros Rotura 1500.

Ampliación de línea de baja tensión Loteo Drescher - Cristaldo Ramón - Montecarlo: se utilizaron 6 postes de madera de 8 metros y 125 metros de conductor preensamblado de 3x35+50+25 mm².

Remodelación Barrio Florida I y II - El Alcázar - (SE 916): se construyó una línea de media tensión trifásica de 745 metros con conductor unipolar de aleación de aluminio desnudo para alimentar una nueva subestación transformadora trifásica de 63 kVA construida con 1 poste de hormigón armado de 10,5 metros Rotura 1500.

También se remplazaron todas las líneas de baja tensión desnudas, por líneas preensambladas con conductor de 3x35+50+25 mm², se utilizaron 620 metros.

Remodelación en el Barrio Rotonda - Montecarlo: se construyó una nueva subestación transformadora trifásica tipo plataforma de 100 kVA en la zona del comedor La Posta para solucionar los problemas de caída de tensión en el sector.

Remodelación de líneas de media tensión Piray Centro - Calle Saavedra hasta la plaza San Martín: se remplazaron 3 postes de madera por postes hormigón de 10,5 metros Rotura 1000 sobre la calle C. Saavedra hasta la subestación N° 273 de plaza San Martín. Estos trabajos se están realizando en conjunto con la Municipalidad de Piray. Además se remplazaron 38 postes de baja tensión por columnas metálicas que fueron provistas por la Municipalidad de Piray, como así también los 38 equipos led para la iluminación del sector.

Extensión de línea de baja tensión para Anders Rene en Loteo Urban – Montecarlo: donde se instalaron 4 postes de madera de 8 metros, 1 poste de hormigón de 8 metros Rotura 1000, y 140 metros de conductor preensamblado de 3x35+50+25 mm².

Extensión de línea de baja tensión para Olmedo Benítez Manuel en Barrio Badaraco Piray: se instaló 1 poste de 8 metros y 40 metros de conductor enlace 2x16 mm².

Extensión de línea de baja tensión para ENCON, Barrio Obrero – Puerto Piray: donde se utilizaron 6 postes de 8 metros y 170 metros de conductor enlace 2x16 mm².

Extensión de línea de baja tensión para una conexión trifásica en Barrio Parodi, Huaman Barzola Elizabeth, se instalaron 7 postes de 8 metros, y 305 metros de conductor preensamblado de 3x35+50+25 mm².

Remodelación YPF Petrovalle - Montecarlo: se reubica un poste de baja tensión que se encontraba dentro de una las islas de la estación de servicio, para esto se instala un poste de hormigón de 10,5 Rotura 1000 fuera de la zona de los surtidores.

Remodelación de línea de baja tensión en Caraguatay Km 8: se instalan 3 postes de hormigón armado frente a la Municipalidad.

Municipalidad de Caraguatay: se realizó la instalación de 28 columnas de alumbrado público con luminarias LED de 200 Watios, desde el Km 5 al Km 6.

Extensión de líneas de baja tensión para López Soraida, en Colonia Itacuruzú se utilizó 1 poste de 8 metros y 40 metros de conductor enlace 2x16.

Remodelación de líneas en Barrio Sajonia Piray: se instalan sobre la calle Maipú, 2 postes de hormigón armado de 8 metros, 4 de madera de 8 metros y 140 metros de conductor preensamblado de 3x35+50+25 mm².

Remodelación en Barrio Las Marías, después del Caps – Puerto Piray: se instalaron 129 metros de conductores preensamblados de 3x35+50+25 mm² con remplazo de 2 postes de madera de 8 metros.

Extensión de línea de baja tensión para Pereyra Gladis en Barrio Retiro - Montecarlo: se utilizó 1 poste de 8 metros y 44 metros de conductor enlace 2x16 mm².

Extensión de línea de baja tensión para Garrido C. en Barrio Pablo Franke: se utilizó 1 poste de 8 metros y 60 metros de 2x16 mm² Enlace.

Logística y mantenimiento de Vehículos:

Durante el presente ejercicio se realizaron en el taller de la Cooperativa tareas de mantenimiento periódicas y reparaciones generales de todos los vehículos de la flota.

Las tareas mecánicas normales se realizaron en el taller interno de la Cooperativa en tanto que los trabajos mecánicos más complejos y los trabajos específicos, como ser chapa y pintura, aire acondicionado, bomba inyectora, arranque, electricidad, tapizado, alineación y balanceo se realizaron en talleres externos.

Además, se realizaron tareas de auxilio y asistencia a los vehículos con problemas, así como también la logística para el traslado de los vehículos a los talleres externos, la compra de repuestos y la realización de las Verificaciones Técnicas Vehiculares (VTV).

Alumbrado Público:

Con respecto al alumbrado público, se realizaron los mantenimientos de los artefactos de alumbrado público y comandos en las localidades de El Alcázar, Caraguatay, Puerto Piray y Montecarlo y en las zonas rurales donde los municipios tienen dicho servicio.

A continuación un detalle de las cantidades totales de reparaciones y/o cambios de:

Potencia	Cantidad				
	Balasto	Lámpara	Ignitor	Capacitor	Artefacto nuevo
Sodio de 150 W	258	344	295	291	3
Sodio de 250 W	18	56	14	12	0
Sodio de 400 W	14	29	0	0	2
Total	290	429	309	303	3

Los montajes de artefactos y comandos fueron los siguientes:

En Montecarlo:

A pedido de la Municipalidad se ejecutaron los siguientes trabajos:

- Instalación de 52 pescantes con posterior instalación de luminarias led de 150 W en el nuevo loteo del Barrio Malvinas.
- Instalación de luminarias en las veredas remodeladas en la Avenida El Libertador.
- Reubicación de luminarias e instalación de nuevas en la nueva rotonda frente a la Plaza San Martín.
- Colocación y retiro de reflectores para distintos eventos realizados en Montecarlo.

Caraguatay:

En respuesta a los requerimientos del Municipio, se instalaron 28 artefactos nuevos led en las nuevas columnas metálicas colocadas desde el Km 5 hasta el Km 7. Los anteriores artefactos de sodio fueron retirados.

Puerto Piray:

En este Municipio las reparaciones de artefactos de alumbrado público lo realiza personal de la Municipalidad en el taller que poseen. Luego de ser reparados, la Municipalidad mediante

un listado, solicita a la Cooperativa que realice la instalación en los lugares definidos por éstos. Se fueron reemplazando los artefactos de 250 W de sodio por Led de 135 W en distintos sectores del Municipio.

En lo que respecta al alumbrado de Piray Km 18 y Santa Teresa que dependen de la Municipalidad de Puerto Piray, las reparaciones y mantenimiento se realiza con personal de la Cooperativa.

Conexiones y mediciones:

En el siguiente ejercicio se ejecutaron las siguientes órdenes de trabajo:

Órdenes de trabajo	
Tipo	Cantidad
Conexiones monofásicas convencionales	344
Conexiones monofásicas prepagas	118
Conexiones trifásicas convencionales	30
Conexiones trifásicas prepagas	2
Cambio de acometidas y reubicaciones monofásicas y trifásicas	78
Desconexiones tradicionales y prepagas	339
Reconexiones	160
Cambios de medidores	349
Reclamos por Alto consumo	59
Cambios a pilares nuevos monofásicos y trifásicos	90
Total	1.569

Como todos los años, para la facturación de los Grandes Usuarios, se tomó mensualmente las lecturas de los medidores electrónicos ALPHA con una notebook, extrayéndose los datos principales para su posterior facturación.

También se realizaron las lecturas de los medidores que EMSA tiene en las cuatro subestaciones: Caraguatay, Montecarlo y Puerto Piray, al igual que los medidores que tiene la Cooperativa en esas subestaciones para respaldo de la información.

Medidores Inteligentes Discar:

Continuando con la decisión de modernizar y mejorar la calidad del servicio que brinda la Cooperativa se continuó durante el presente ejercicio con la instalación de medidores inteligentes en las siguientes subestaciones:

<i>Subestación N°</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Cantidad</i>
561 – 568	Barrio San Francisco Sur – Puerto Piray	188
678	Barrio Belgrano - Montecarlo	90
TOTAL		278

En total se instalaron 260 medidores monofásicos y 18 medidores trifásicos. En este ejercicio se adquirieron un total de 109 medidores trifásicos y 700 medidores monofásicos inteligentes con una inversión de \$ 53.326.356.

Una de las ventajas de este tipo de medición es que se pueden realizar cortes y reconexiones de manera remota. En el transcurso de este ejercicio se realizaron 633 cortes por mora y 599 reconexiones.

Otras Actividades Desarrolladas:

- Trabajos en baja y media tensión en emergencias y tormentas.
- Toma de cargas en subestaciones del área urbana y rural.
- Armado de tableros de medición.

Transformadores instalados:

Para la alimentación de las subestaciones transformadoras de EMSA de 33/13,2 KV de Montecarlo, Piray Km 6 y Caraguatay, hay en servicio al 31-12-2023 la siguiente cantidad de transformadores:

<i>Rurales y de Distribución</i>			
Relación	Potencia (KVA)	Cantidad	Potencia Total (KVA)
7.620/231 V	3	18	54
	5	260	1.300
	10	85	850
	16	32	512
	25	2	50
13.200/231 V	5	6	30
	10	5	50
13.200/400/231 V	10	1	10
	16	78	1.248
	25	23	575
	30	5	150
	40	42	1.680
	50	11	550
	63	33	2.079
	75	6	450
	80	4	320
	100	37	3.700
	150	1	150
	160	37	5.920
	200	27	5.400
	250	4	1.000
	300	2	600
	315	39	12.285
400	1	400	
500	7	3.500	
800	5	4.000	
1.000	2	2.000	
TOTAL		773	48.863

SECCIÓN PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

Para el desarrollo de instalaciones y redes eléctricas que demanda el crecimiento de nuestra área de concesión se iniciaron los trabajos de despeje y nivelación para la nueva subestación transformadora en 33/13,2 KV, denominada "MONTECARLO CENTRO".

Factibilidades:

Se vieron factibilidades varias para realizar conexiones de energía Eléctrica en toda el área de concesión, conforme a los pedidos.

Proyectos realizados:

Se confeccionaron 88 presupuestos entre presupuestos solicitados por socios, instituciones, empresas, para remodelaciones, ampliaciones de líneas en baja tensión, media tensión y nuevas subestaciones transformadoras. De estos 88 presupuestos: 41 fueron de la localidad de Montecarlo, 17 de la localidad de Puerto Piray, 12 de la localidad de Caragatay y 18 fueron del municipio El Alcázar.

En cuanto a presupuestos de Instalación de Alumbrado Público e instalación de comandos, proyectos fueron confeccionados y entregados a las distintas Municipalidades para su autorización y posterior instalación.

GESTIÓN DE COBRANZA:

Los cortes y reconexiones por mora realizados durante el año fueron:

Meses	Montecarlo		Puerto Piray		El Alcázar		TOTAL	
	Corte	Reconexión	Corte	Reconexión	Corte	Reconexión	Corte	Reconexión
Enero	147	146	64	71	13	12	224	229
Febrero	120	112	61	56	27	23	208	191
Marzo	114	113	35	27	22	20	171	160
Abril	99	97	68	64	10	8	177	169
Mayo	252	245	95	90	0	0	347	335
Junio	200	192	64	84	0	0	264	276
Julio	168	161	25	24	0	0	193	185
Agosto	247	237	24	19	13	12	284	268
Septiembre	106	99	90	73	14	13	210	185
Octubre	148	141	44	40	0	0	192	181
Noviembre	176	163	42	35	0	0	218	198
Diciembre	151	145	58	44	0	0	209	189
TOTAL	1.928	1.851	670	627	99	88	2.697	2.566

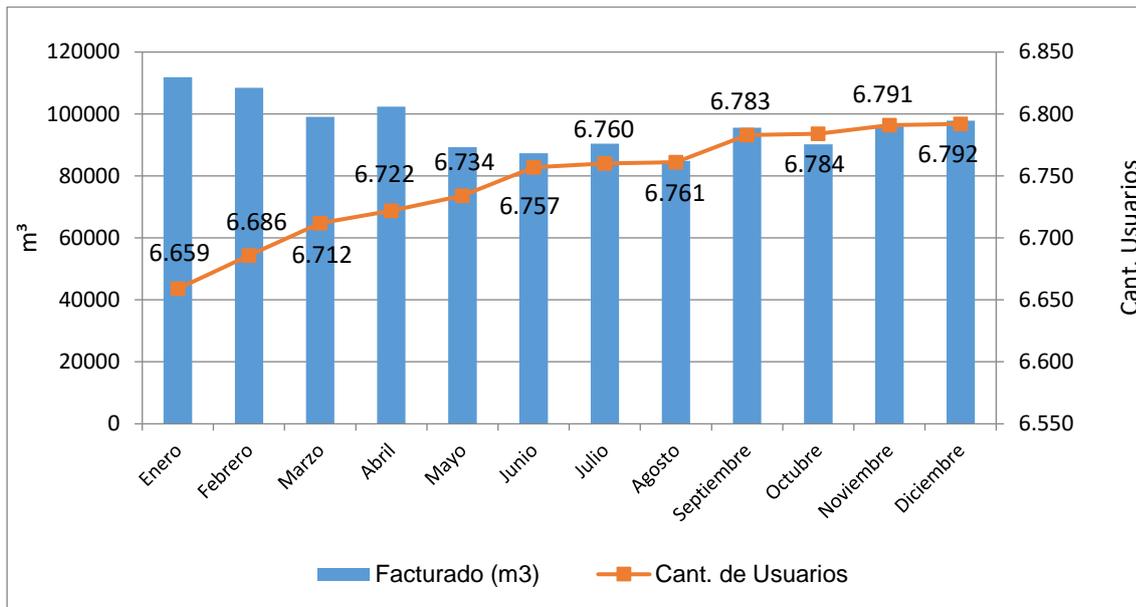
SECCIÓN AGUA POTABLE

La tarifa de agua potable fue ajustada según lo dispuesto por el Consejo de Administración durante el año 2023, toda vez que la variación de componentes de la estructura de costos así lo aconsejaba, resultando aún imposible acompañar a la variación de costos de los insumos. Fue así que la tarifa durante el presente ejercicio fue modificada progresivamente tratando de acompañar la evolución de la inflación, teniendo en cuenta la responsabilidad que le cabe a la Cooperativa de sostener el servicio.

Los datos del sector son:

Meses	Montecarlo			El Alcázar			TOTAL		
	Registrado (m ³)	Facturado (m ³)	Cant. de Usuarios	Registrado (m ³)	Facturado (m ³)	Cant. de Usuarios	Registrado (m ³)	Facturado (m ³)	Cant. de Usuarios
al 31/12/2022			5.695			951			6.646
Enero	89.443	96.627	5.709	13.984	15.234	950	103.427	111.861	6.659
Febrero	87.548	94.725	5.729	12.405	13.778	957	99.953	108.503	6.686
Marzo	77.485	86.134	5.751	11.408	12.931	961	88.893	99.065	6.712
Abril	80.834	88.927	5.756	11.919	13.471	966	92.753	102.398	6.722
Mayo	67.440	77.692	5.766	9.638	11.567	968	77.078	89.259	6.734
Junio	65.422	76.116	5.786	9.254	11.253	971	74.676	87.369	6.757
Julio	68.758	78.699	5.786	9.906	11.757	974	78.664	90.456	6.760
Agosto	62.835	73.623	5.788	9.248	11.200	973	72.083	84.823	6.761
Septiembre	74.005	83.135	5.808	10.802	12.440	975	84.807	95.575	6.783
Octubre	68.555	78.362	5.809	10.037	11.880	975	78.592	90.242	6.784
Noviembre	75.223	84.158	5.816	10.318	12.133	975	85.541	96.291	6.791
Diciembre	76.571	85.682	5.818	11.298	12.133	974	87.869	97.815	6.792
Totales	894.119	1.003.880	5.818	130.217	149.777	974	1.024.336	1.153.657	6.792
Incremento			123			23			146

Respecto al año 2022, la venta tuvo un incremento del 1,76 %. El consumo promedio mensual en Montecarlo fue de 14,49 m³ por conexión, con registro promedio en el mes de máxima demanda de 16,93 m³ en enero, y un mínimo de 12,72 m³, en agosto. En El Alcázar, el promedio de consumo fue de 12,90 m³, registrándose en el mes de máxima demanda un consumo de 16,04 m³ por conexión en el mes de enero y el mínimo en el mes de agosto de 11,51 m³ por conexión.



Compra de Productos Químicos:

1	Policloruro de Aluminio (PAC 10)	80.156 kg
2	Mack Power Floc	125 kg
5	Hipoclorito de Sodio 100 gr/dm	29.900 lts

En el año se adquirió la siguiente cantidad de medidores de Agua:

- 500 Medidores Marca VODA – Cuerpo de Policarbonato – VD 15 – Qmax. 3 m³/h – G. ¾”.
- 200 Medidores Marca MAN-U – Cuerpo de Policarbonato – M13P – Qmax. 3 m³/h.

Al igual que en años anteriores el número de conexiones continuó creciendo, llegando al cierre del ejercicio a la cantidad de total 6792 conexiones entre Montecarlo, El Alcázar y Colonias. En la ciudad de Montecarlo con 5818 conexiones activas, con un incremento de 123 conexiones, lo que implica un incremento de 1,85% respecto al cierre del ejercicio anterior y en la ciudad de El Alcázar con 974 conexiones activas, con un incremento de 23 conexiones, indicando un aumento de 2,42% respecto al cierre del ejercicio anterior.

Algunos datos relevantes del sector en el municipio de Montecarlo y El Alcázar son:

Mes	Actividad					
	Conexiones Nuevas	Reconexiones	Desconexiones	Cambio de Medidores	Reclamos	Orden de Ejecución de Tareas
Enero	25	2	14	12	165	29
Febrero	20	19	12	21	148	72
Marzo	21	20	15	11	155	81
Abril	19	4	13	15	105	75
Mayo	15	16	19	16	142	73
Junio	20	27	24	17	109	65
Julio	13	6	16	18	115	83
Agosto	22	0	21	19	82	91
Septiembre	13	32	23	27	98	58
Octubre	5	1	5	10	110	72
Noviembre	10	23	26	15	131	59
Diciembre	7	11	17	9	98	48
Totales	190	161	205	190	1.458	806

Resumen:

En la Red de Distribución:

- Se realizaron reparaciones por roturas en cañerías en los barrios. Las roturas fueron ocasionadas por raíces de árboles, antigüedad de las redes y máquinas viales en ocasión de

excavaciones, entre otros. Las cañerías reparadas son de Fibro Cemento y PVC, y los diámetros de 150 mm, 100 mm, 90 mm, 75 mm, y 50 mm.

- Reparaciones en cámaras de hidrantes y válvulas esclusas.
- Reparaciones de pérdidas en conexiones, tanto en cañerías de ½" de cruces de calles, como en cajas de medidores, con reemplazo de llaves de paso o piezas de unión al medidor.
- Se cambiaron 47 cruces de calles con encamisados con cañería de polietileno de diámetro 1 1/4".

Obras Nuevas/Mejoras

En Montecarlo:

Ubicación	Diámetro (mm)	Longitud (m)
Barrio Malvinas - Loteo Municipal	90	1.260
Barrio Malvinas - Loteo Municipal	75	1.170
Loteo Münz - Calle R. del Uruguay	75	180
Barrio San Cayetano – Calle W. Becker	75	168
Barrio Martín Fierro – Calle Mariano Moreno	63	60
Barrio Martín Fierro – Calle Rivadavia	63	102
Barrio Malvinas – Loteo Bühler	63	48
Barrio Pablo Franke – Loteo Luthi	63	198
Ruta Nacional Nº 12 – Loteo Jurich	63	132
Barrio Gendarmería - Loteo Witzke	63	165
Barrio San Luis	63	120
Barrio Nuevo Guaraypo	50	726
Barrio Ita Laharrague	50	90
TOTAL		4.419

En este Ejercicio se realizaron dos obras que por su envergadura deben ser tratadas con mayor detalle:

- Ejecución de 2.430 m de redes de PVC (1260 m de caño PVC de 90 mm + 1170 m de caño de PVC de 75 mm) con sus respectivas conexiones domiciliarias y cruces de calle para abastecer de agua potable a 247 lotes para la Obra “Lotes con Servicios – Barrio Malvinas - Montecarlo”.



- Ejecución de 726 m de redes de 50 mm de diámetro con sus correspondientes conexiones domiciliarias y cruces de calle para abastecer alrededor de 45 familias que se vieron beneficiadas ante la instalación de un nuevo pozo perforado en Colonia Guaraypo de Montecarlo.

En El Alcázar:

Ubicación	Diámetro (mm)	Longitud (m)
Barrio San Juan	63	546
Barrio Itatí	63	63
TOTAL		609

Total, Red instalada en el año 2023: 816 m en PVC 50 mm k6, 1434 m en PVC 63 mm K10, 1518 m en PVC 75 mm K10, 1260m en PVC 90 mm K10, con un total de red instalada de 5028 m.

En la Toma de Agua:

Sobre el arroyo Itacuruzú:

- Mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la Toma: vivienda, predio y edificio de bombas.
- Control y mantenimiento de los tableros de mando de las electrobombas y demás instalaciones eléctricas.
- Mantenimientos y reparaciones de las tres bombas instaladas.
- Limpieza de las rejas y canal de la toma.

Sobre el arroyo Caraquatay:

- Mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la Toma: predio y edificio de bombas.
- Reconstrucción completa del dique y elevación de la cota de embalse.
- Control y mantenimiento de los tableros de mando de la bomba y demás instalaciones eléctricas.

En la Planta de Tratamiento:

Control y mantenimientos de la Planta, válvulas, electro-bombas e instalaciones eléctricas de la Planta, tablero de mandos de motores y artefactos de alumbrado.

IMPORTANTE INVERSIÓN EN MÓDULO Nº 4 EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO

En el presente Ejercicio y en respuesta a gestiones realizadas por la Cooperativa, la Sub Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, realizó modificaciones en el Módulo Nº 4 de hormigón de la planta de tratamiento, emplazado en el Barrio Gendarmería. Estas modificaciones consistieron en adecuaciones en el sector de floculación, pintado exterior e interior, instalación de seditubos y colectores en el área de decantación, partición de filtros, modificación del sistema de retro lavado, incorporando un tanque elevado prefabricado de 100 m³ de capacidad para el retro lavado de filtros.

Gracias a estas modificaciones se optimiza el funcionamiento de este módulo, logrando el tratamiento eficiente en un menor tiempo.



Imagen de nuevo tanque elevado en Planta de Tratamiento.

ADQUISICIÓN DE TRAILER PARA GENERADOR

En el mes de octubre se adquiere un Tráiler de dos ejes juntos tipo balancín, para montar encima un grupo Electrógeno Diésel marca PALMERO, adquirido en el año 2021, lográndose de esta manera tener un generador portátil para ser utilizado en obras, o en situaciones en que se requiera tener energía. El tráiler tiene 4 m de largo por 2 m de ancho, posee un cajón hermético en el pecho delantero con porta candado, barandas de caño, chasis hecho en Hierro UPN de 80 mm, lanza fija, masa y llantas reforzadas, con neumáticos de carga, instalación eléctrica, guardabarros y está pintado de color negro.



Imagen de grupo electrógeno montado en un tráiler.

PINTADO DE TANQUES ELEVADOS EN PLANTA DE AGUA MONTECARLO Y EL ALCAZAR

En el mes de agosto se realiza el lavado y pintado del tanque elevado de agua potable ubicado en la Planta de Agua en la calle Itacuruzú de Montecarlo y los dos tanques elevados en la localidad de El Alcázar.

Sistema de Perforaciones:

Se realizaron reparaciones y mantenimientos de tableros ubicados en: Colonia Guaraypo, 4 Bocas Laharrague, Barrio San Lorenzo, Ita-Laharrague, Barrio Las Flores, Cisterna N° 2, Cisterna N° 1 y en el Alcázar.

NUEVAS PERFORACIONES EN COLONIA GUARAYPO - Montecarlo

Barrio Nuevo Guaraypo:

Contando con los antecedentes de la prolongada sequía ocurrida en el año 2021 e inicio del año 2022 y teniendo en cuenta que los pronósticos a corto y largo plazo se mostraban desalentadores, la Cooperativa recurrió a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, enviando el proyecto de "Suministro de agua potable para el Barrio Nuevo Guaraypo del Municipio de Montecarlo", que contemplaba la ampliación de 2.550 m de cañería de PVC para beneficiar a un total de 45 vecinos de esa comunidad que requerían del vital recurso, señalando también que sería necesaria una perforación para la obtención del agua y un tanque de reserva de capacidad adecuada.

Concomitantemente la Cooperativa puso en conocimiento mediante nota al Honorable Concejo Deliberante de Montecarlo de la inquietud de los vecinos del Barrio informando a su vez que la Cooperativa tomó la iniciativa de realizar un proyecto y cómputo para un sistema de distribución de agua en el lugar y, que por la inversión que demandaría, recurrió a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, presentando el proyecto y solicitando el apoyo para hacer la obra.

Al inicio del presente Ejercicio, la Municipalidad de Montecarlo cede a la Cooperativa la obra realizada por el IMAS, denominada "Provisión de Agua Potable al Barrio Nuevo Guaraypo" consistente en una perforación de 7 ½" con su correspondiente electrobomba (Bomba Rotorpump modelo ST 1835 con Motor Franklin de 5,5 HP arranque directo) y su instalación electromecánica, con un caudal de 3.000 litros/hora, casilla y cerco con portón de acceso, acometida eléctrica trifásica, red de distribución de agua con cañería de PVC de 50 mm de diámetro y 800 m de manguera de polietileno de ½" conjuntamente con un Tanque elevado de hormigón armado de 10.000 l de capacidad.

Como trabajo adicional para concretar la puesta en marcha de dicha perforación, fue necesaria la realización de 330 m de red de distribución con caños de 63 mm de diámetro.



Imagen de tanque elevado Nuevo Guaraypo

Guaraypo Centro:

Conjuntamente, y con una inversión de más de U\$S 46.330, la Cooperativa pone en marcha una nueva perforación ubicada en frente de la Comisaría Policial de Guaraypo, consistente en perforación en un diámetro de 7 1/2" con equipo de bombeo sumergible, consistente en electrobomba sumergible de 5 HP 4"/380 V, con sus correspondientes caños de impulsión de PPN y tablero de comando trifásico. A su vez, y con el fin de mantener una presión constante a la red, se instaló un tanque hidroneumático Varen de 1.000 lts con sus respectivos accesorios.



Imagen de casilla de perforación Guaraypo IV

Con la puesta en marcha de esta nueva perforación la colonia de Guaraypo se provee de agua potable a través de la captación de 4 perforaciones activas, de los cuales dos fueron realizadas en el último Ejercicio.

NUEVA PERFORACION Y TANQUE ELEVADO EN EL BARRIO MALVINAS - MONTECARLO

En el marco de la obra contratada por la Municipalidad de Montecarlo denominada "Lotes con Servicios del Barrio Malvinas de Montecarlo" para la provisión de agua potable a un nuevo loteo, fue necesaria la realización de una nueva perforación e instalación de un tanque elevado. En el mes de octubre se completa la perforación, lográndose a los 154 m de profundidad un caudal ponderado promedio de 8 m³/h para abastecer los 247 lotes del proyecto. Esta perforación se ejecutó en el Lote 5 de la Manzana E. El Tanque Elevado de 25.000 lts, con una columna útil de 15 m, y fue ubicado en un Espacio Verde cedido por la Municipalidad para tal fin.



Imagen de tanque elevado en Loteo Malvinas.

Control de la Calidad del Agua:

Los Análisis Físico-Químicos y Bacteriológicos del agua distribuida por la Cooperativa, se continúan realizando en el Laboratorio de Calidad de Agua de la Facultad de la Facultad de Ciencias Forestales de la ciudad de Eldorado. En tanto que los controles diarios del nivel de turbiedad de entrada a la planta y salida, control del nivel de cloro libre y salida de cisterna, se realizan en el laboratorio de la Cooperativa, ubicado en la planta de agua potable. De esta manera se asegura la calidad del servicio brindado.

NUEVA TOMA DE AGUA EN EL RÍO PARANÁ:

Durante el año 2023 la empresa constructora EMPECOR SRL continuó con tareas edilicias en el sector donde se ubicarán las bombas extractoras de agua del río, en la ribera del río Paraná.

Debido a los pronósticos desalentadores de las próximas sequías, la Cooperativa continua con asiduas gestiones ante el Gobierno Provincial en aras de finalizar en menor tiempo posible las obras, para lograr de esta manera la puesta en servicio en el menor plazo posible.



Imagen de casilla de Casilla de bombeo en la costa del Río Paraná.

DESAGÜES CLOCALES DE MONTECARLO

Tasa de servicios:

Al final del Ejercicio ascienden a 2.934 las conexiones registradas en el Sistema de Cómputos de la Cooperativa, siendo 204 los nuevos ingresos del año, entre conexiones nuevas realizadas, indicadas en redes ya existentes e incorporaciones por nuevas extensiones.

A partir del mes de diciembre de 2023 el importe del servicio de cloacas para consumos de hasta 10 m³ de agua potable fue de \$ 1.976,93 más impuestos. En tanto que para beneficiarios con consumos de más de 10 m³ de agua potable, el costo es del 40% del valor de ese consumo.

Resumen de lo realizado en el Sector:

En las estaciones elevadoras, impulsiones y planta de tratamiento

Durante el presente Ejercicio se realizaron las siguientes tareas:

- Reconstrucción de las partes metálicas del canal Parshall, aforador al ingreso de las lagunas.
- Reparación de las bombas N° 1 y N° 2 de la estación elevadora en el B° Los Azahares, consistentes en cambio de rodamientos, cambio de impulsores, cambio de controladores de nivel, debido a constantes obstrucciones por elementos diversos que ingresan al pozo de bombeo.
- Recambio de rodamientos en la bomba N° 1, Estación elevadora del B° Malvinas, por desgaste, recambio de los controladores de nivel.
- Desobstrucción de la cañería de impulsión B° Malvinas, pruebas de funcionamiento, puesta a punto.
- Limpieza integral del pozo de bombeo en el B° Los Azahares, con ayuda de equipos para lavado con agua a presión de los Bomberos Voluntarios de Montecarlo, extracción de elementos diversos del pozo, desde juguetes pequeños, candados, llaves, elementos textiles, piedras, entre otros.
- Construcción de reja canasto para la incorporación en última boca de registro antes de la llegada de residuos al pozo de bombeo, con el objetivo de interceptar con rejillas más finas elementos que se arrojan a las redes.
- Control de calidad de líquidos efluentes realizados en instituciones de la Provincia, análisis físico químico realizados en la Cooperativa Aguas Puras de Puerto Rico, análisis bacteriológicos en la Facultad de Ciencias Forestales, de la ciudad de Eldorado.

Hechos vandálicos:

Durante el año 2023, el sector sufrió de varios hechos vandálicos como ser la sustracción del cableado de acometida al pilar hasta tableros de comando en casilla de bombeo del B° Los Azahares, daños al generador, sustracción de cableado desde el pilar de medición hasta las farolas de alumbrado, planta de tratamiento. Todos denunciados en la Comisaría de Montecarlo y en espera de resolución.

En las redes de recolección y colectores:

Se realizaron los siguientes trabajos:

- Desobstrucciones realizadas mes a mes en los Barrios Malvinas, San Lorenzo, Pablo Franke, Vista Alegre y Retiro.
- Debido a las constantes e intensas precipitaciones pluviales registradas desde septiembre se observó infiltración de aguas superficiales hacia el Colector Norte, también detectados en redes de recolección del Barrio Malvinas, producto del empuje del agua provocando rotura de bases de bocas de registro de hormigón e ingreso de mayor caudal de agua hacia los pozos de bombeo.

Extensiones de redes:

- Extensión de 90 metros con cañería cloacal de 110 mm para 3 conexiones en calle José Hernández en el Barrio Martín Fierro
- Extensión de 55 metros con nexo al colector Norte en Barrio Vista Alegre, para dar servicio

a 9 conexiones domiciliarias realizadas en redes preexistentes.

- Extensión de 1.775 metros de redes diámetro 160 mm con 221 conexiones realizadas hasta fines de diciembre en el loteo nuevo Malvinas, del proyecto "Lotes con Servicios Barrio Malvinas - Montecarlo", realizando también 9 bocas de registro de hormigón con 11 cámaras de acceso. Al final de este Ejercicio la obra aún estaba en curso.

Proyectos:

Debido a no existir novedades en la ejecución del proyecto con fondos de Nación de ampliación de lagunas, de la capacidad de bombeo, lechos de secado, emisario, la Cooperativa afronta la compra de un nuevo equipo motobomba de mayor capacidad de impulsión para instalación en la estación elevadora Barrio Azahares, equipo adquirido en el año, el cual debido a las demoras en importación aún no ha sido recepcionado a fines de diciembre 2023. También se realizan modificaciones y puesta a punta del generador de transferencia automática casilla de bombeo B° Malvinas.

Si las condiciones climáticas lo permiten a mediados de enero del año 2024 estaría concluida la extensión de redes al barrio Malvinas, nuevo loteo, del cual restan realizar 331 metros y 26 conexiones.

También sigue en proyecto la extensión de redes en el Barrio Martín Fierro, calle Rivadavia y Barrio Retiro (calle Rómulo Suarez), proyectadas para el año 2024 debido a no haber sido realizadas durante el periodo 2023.

SECCIÓN TELEVISIÓN e INTERNET

En el Área Técnica de Televisión se realizaron los siguientes trabajos y conexiones:

MES	Conex. Conv.	Rec. Conv.	Desc. Conv.	Con. FTTH	Rec. FTTH	Desc. FTTH	Trasp. FTTH	Conex. Plus	Rec. Plus	Desc. Plus	Conex. Internet	Rec. Internet	Desc. Internet	At. Rec. Varios
enero	0	0	1	11	7	4	48	5	10	2	41	4	10	347
febrero	3	0	7	18	8	21	7	11	8	26	74	6	18	272
marzo	0	1	1	10	5	8	27	4	2	8	42	5	8	326
abril	0	0	3	19	14	18	25	3	6	18	80	4	16	418
mayo	1	0	4	10	7	18	31	5	3	20	56	5	17	243
junio	1	0	3	12	15	31	36	5	5	33	62	9	36	375
julio	1	1	7	15	10	5	57	5	1	19	68	13	21	474
agosto	1	1	8	16	4	22	33	2	9	24	62	3	27	441
sept	1	2	5	16	12	22	45	2	4	25	69	6	17	483
octubre	1	3	5	16	13	24	38	2	11	20	46	13	23	563
noviembre	2	1	3	12	8	21	24	1	5	23	48	6	29	576
diciembre	0	0	1	13	9	24	81	4	5	25	54	9	34	640
TOTALES	11	9	48	168	112	218	452	49	69	243	702	83	256	5.158

Resumen:

Inversiones en Redes:

Redes Nuevas de Coaxil Televisión:

- Tendido de líneas varias, menores a 100 m, inversión \$ 464.000.
- Redes Nuevas de Coaxil Televisión e Internet.
- Extensión de 160 m de red en el Barrio Florida, Montecarlo, con una inversión de \$ 20.500.

Mejoras de Líneas de Coaxil:

Recambio de Cables:

Ubicación	Longitud (m)	Inversión (\$)
Av. Güemes – El Alcázar	300	1.250.000
Calle Urquiza – Montecarlo	250	550.000

Barrio Los Laureles – Montecarlo	150	430.000
TOTAL		1.800.430

- Mejoras de líneas, conductores dañados por tormentas, menores a 100 m, con una inversión de \$ 900.000.

Inversiones en líneas de Fibra Óptica:

- Modificación por postes nuevos: Cambio de cable, modificaciones, reemplazo de varias acometidas, fusiones del nap por la remodelación de las líneas por la construcción de la nueva rotonda frente a la Plaza San Martín. Inversión: \$ 156.000.

- Modificación y reemplazo de bordeo, troncal y varias acometidas en la Avenida el Libertador y Fechter por la remodelación de las líneas por la construcción de la nueva rotonda en inmediaciones de la estación de servicio Schell. Inversión: \$ 1.200.000.

Inversiones en obras HFC, Coaxil – Fibra Óptica:

- Mejora en transmisión de retorno:

Ubicación	Inversión (\$)
Barrio Gendarmería - Montecarlo	1.160.000
Loteo Pipke – El Alcázar	870.000
TOTAL	2.030.000

- Mejora de línea: Instalación y modificación y reparación en la Avenida Güemes y frente a la Sucursal de la Cooperativa en El Alcázar.

Obras nuevas, extensiones HFC, Coaxil - Fibra:

HFC (Hibrido de Fibra-Coaxial, por sus siglas en inglés, define una red de fibra óptica que incorpora tanto fibra óptica como cable coaxial).

Troncal de fibra:

- Se realizó el tendido de línea, las fusiones e iluminación de una troncal de fibra 48 y 12 hilos de 6.000 metros de fibra óptica desde la Cooperativa hasta el Barrio Martín Fierro, para llegar con FTTH hasta los Barrios de toda la zona (Martín Fierro, Loto Drescher, 17 de Noviembre y futura extensión a Barrio Malvinas), con una inversión de \$ 1.700.000.



- Se realizó el tendido de 300 m de línea con fibra de 12 hilos desde la Avenida Paraguay y Calle Chile hasta Calle Frida Krauseman, con una inversión de \$ 250.000.
- Se realizó el tendido de línea con fibra desde la Cooperativa hasta Línea Chica por la traza de la línea de 132 KV para realizar el vínculo óptico para la provisión de internet mayorista de Marandú Comunicaciones con una inversión mixta con la empresa provincial.
- Tendido de troncal de fibra óptica de 24 pelos desde la cabecera de la sucursal de la Cooperativa en El Alcázar hasta el acceso de la localidad de El Alcázar en la Ruta Provincial N° 12, con una inversión de \$ 1.400.000.
- Tendido de troncal de fibra óptica de 24 pelos desde la cabecera de la sucursal de la Cooperativa en El Alcázar hasta el Barrio Belgrano, con una inversión de \$ 2.500.000.
- Tendido de troncal de fibra óptica de 24 pelos desde la cabecera de la sucursal de la Cooperativa en El Alcázar, con una inversión de \$ 3.500.000.

Obras FTTH, Fibra Óptica hasta la Casa TELEVISION e INTERNET

Tendido de líneas, Fusiones, Iluminación y Puesta en marcha de las redes de fibra Óptica hasta la casa en:

- Barrio Retiro (zona oeste), Línea Paraná (zona Prefectura), totalidad de Barrio Martín Fierro (zona norte y sur del arroyo) incluyendo Loteo Drecher, Barrio 17 de Noviembre, Línea Aterrada; con una inversión de \$ 7.340.000.
- Totalidad del Barrio Ita, incluyendo la zona de la Iglesia Católica beneficiando a 30 nuevos abonados, con una inversión de \$ 15.000.000.

Internet

A fin de año se cuenta con una disponibilidad de ancho de banda de 4.500 Megas.

Se llevó adelante la ejecución de una troncal de fibra desde la red de 132 KV, de una botella ubicada en Línea Chica, propiedad de Marandú hasta la Cooperativa. Esta obra se realizó en forma conjunta con la empresa provincial Marandú, y con esto se logra el tan anhelado vínculo de provisión del segundo proveedor mayorista para finalmente poner en marcha un nuevo vínculo de 2.000 Megas de conectividad Montecarlo – Posadas.

También se encuentran vigentes en el año 2023 los planes de internet de banda ancha ilimitado: 7 Megas y 12 Megas para cable modem y fibra óptica. Para el sistema fibra al hogar 15 Megas, 20 Megas, 30 Megas y servicio dedicado simétrico para clientes especiales de acuerdo a la necesidad.

Inversiones en Mejora de Conexiones

- Conexiones de Fibra Óptica: en la política de mejora constante se realizaron traspaso de conexión coaxial a conexión de fibra óptica por un total de \$ 16.200.000.

Inversiones en Equipos domiciliarios

- Conexiones de Televisión e Internet: con el fin de que los socios cuenten con un equipo domiciliario de última generación la Cooperativa entrega en comodato los equipos domiciliarios con una inversión de \$38.000.000.

Inversiones en Mejoras de conexiones

- Mejora de sistema: en áreas con redes de fibra se continúa realizando el traspaso del sistema convencional y plus a Televisión por fibra óptica directo al hogar, con una inversión en el presente ejercicio de \$ 18.000.000.
- En los Barrios Retiro, Martín Fierro, 17 de Noviembre y San Marcos Eva Eisl se realizó la migración desde el sistema internet cable modem al sistema Internet FTTH.

Inversiones en conexiones nuevas

- Conexiones de Televisión e Internet: en distintos sistemas, de acuerdo a la red existente en la zona con una inversión de \$ 22.000.000.

Inversiones en Cabecera

- Cabecera Central: se incorporaron nuevos equipos, switch, bandeja organizadora, transmisor óptico, OLT, EDFA, para las ampliaciones de las redes y mejoras. Inversión: \$ 12.100.000.
- Cabecera El Alcázar: se puso en funcionamiento OLT FTTH con el cual se alimenta a la prestación del servicio de la totalidad de la localidad.

Grilla de Canales de Televisión Cooperativa de Electricidad de Montecarlo

2	Canal C5N	18	Fox 2	34	National Geographic
3	Todo Noticias	19	TyCSports	35	Discovery Channel
4	América 24	20	ESPN	36	CINEAR
5	Canal 5 Montecarlo (local)	21	ESPN +	37	HBO Family
6	Crónica TV	22	Fox Sports	38	Cinecanal
7	Canal 26	23	Paka Paka	39	Space
8	Argentínísima Satelital	24	Disney Channel	40	TNT
9	Canal 9	25	Cartoon Network	41	TV Española
10	Televisión Pública	26	Discovery Kids	42	Universal
11	Telefe	27	Telesur, Venezuela	43	FX
12	Canal 12 Posadas	28	CNN Internacional	44	FILM Y ARTS
13	Canal 13	29	DW Alemania	45	MTV
14	América TV	30	SNT Paraguay	46	Nuevo Tiempo y C. Luz
15	Misiones 4, Posadas	31	Globo Brasil	47	EWTN
16	Canal Encuentro	32	Canal Rural		
17	DXTV Deportv	33	Animal Planet		

Servicio Fibra Óptica hasta la Casa de Televisión y TV Cable Plus

48	HBO	60	CM Música	72	NICK
49	HBO Plus	61	Canal de las Estrellas	73	HBO 2
50	Cinemax	62	H y H	74	HBO POP
51	TCM	63	DeutscheWelle en castellano	75	HBO MUNDI
52	Warner	64	Bandeirantes	76	TV Aparecida
53	Sony	65	Construir TV	77	DISCOVERY TURBO
54	Golden	66	AXN	78	Fox 3
55	CANAL 5 + PLUS	67	LN + La Nación TV	79	DISCOVERY SCIENCE
56	STAR Channel	68	TLC	80	EL GARAGE TV
57	Volver	69	AMC	81	Studio Universal
58	TV Chile	70	Gourmet	82	T5 SATELITAL
59	TNT Series	71	History Channel	82	TN Repetido

Mantenimiento de RedesMantenimiento Troncal de Coaxil

- Reparaciones de líneas: reparación de línea troncal sobre Avenida Güemes de El Alcázar.
- Ecuilibraciones de Líneas: en distintos sectores de la red, verificando la calidad del servicio en los Barrios Iprodha, Laureles, Caraguatay Km5 y Malvinas.
- Reemplazo de Electrónicas: 4 fuente relevador de tensión de 220 V a 60 V; 3 fuentes de estación 8T; 1 módulos troncal; 1 módulos bordeos y 12 módulos extensores.
- Reposiciones de Sistemas de Protecciones: Estaciones; Fuentes; Amplificadores y Divisores.

Mantenimiento de bordeos de coaxil

- Cambios de cable y reparación de electrónica: Barrio San Lorenzo - Línea Paraná - Línea Aterrada; Avenida Güemes en El Alcázar - Caraguatay Km 5 – Colonia Tarumá – Barrio San Juan en El Alcázar.
- Mantenimiento varios.
- Reposiciones de sistemas de protecciones, fuentes, amplificadores y divisores en toda la red.
- Reemplazo de electrónica: 5 fuentes relevadores de tensión de 220 V a 60 V y 11 amplificadores.
- Ecuilibraciones de líneas: en todos los sectores de Montecarlo, colonia Tarumá, El Alcázar y Barrio Ita Laharrague.
- Inversión total por mantenimiento red coaxil \$ 3.500.000.

Mantenimiento de troncales de Fibra Óptica

- Reparaciones: se realizaron reparaciones de la línea Barrio Sarmiento dañada por la caída de árboles; en la Avenida Brasil y calle Poll, remplazo de tramo de fibra y fusiones con a con la colocación de dos botellas y totalizando 96 fusiones.
 - Nodos Ópticos: reparación de nodo frente a Gendarmería en El Alcázar.
- Inversión total por mantenimiento red de fibra óptica \$ 1.460.000.

Mantenimiento en conexiones

- Cambios y reparaciones de acometidas: por encontrarse en mal estado de conductibilidad; por daños ocasionados por accidentes y por efectos meteorológicos y por puesta en funcionamiento de internet.
- Mantenimientos generales: fichas, conectores, divisores, sintonización de receptores, mediciones de señal y monitoreo de recepción de la transmisión; detección y desconexión de conexiones clandestinas y control de conexión de cable modem y filtros.

Mantenimiento de Planta

Cabecera

- Mantenimiento cabecera: se remplazaron receptores y se realizaron ajustes generales de transmisión.
- Rutina de todos los canales: actualizaciones, configuraciones, maniobras con los tele puertos y controles de variables.
- Recepción Satelital.
- Maniobra, reparaciones y reemplazos de equipos por mejoras tecnológicas.

Taller

- Fabricación de herrajes para redes para el tendido de la red troncal hacia el Barrio Martín Fierro, Línea Terrada, 17 de Noviembre, Loteo Drescher y troncales en El Alcázar.
- Reparaciones de radios de los móviles Cooperativa.
- Configuraciones y ajustes de Onus y cable modem.
- Se realizaron ajustes de line con retorno y control de funcionamiento y ajuste de los equipos instalados en las redes, como así maniobras para reparaciones e instalaciones de equipos de internet.

CANAL 5

Una de las premisas que tenemos en Canal 5 es poder ofrecer a nuestros abonados la mayor cantidad de actividades que se realizan en nuestra zona de cobertura, ya que somos el único medio audiovisual que está en posibilidades de hacerlo. En 2023 logramos un record en cuanto a coberturas. Se realizaron más de 150 horas de transmisiones de eventos, y al menos el 50% de estas coberturas fueron transmisiones en vivo y directo. Esto se pudo lograr gracias a que tenemos cada vez más equipada nuestra unidad de exteriores con elementos de última tecnología. Este equipamiento nos permitió hacer incluso transmisiones de eventos culturales o deportivos sin afectar la trasmisión de nuestra programación normal del canal, a pesar de que contamos con un plantel reducido de personal, logrando muy buenas devoluciones por parte de los televidentes, por la calidad del trabajo efectuado.

El trabajo coordinado con el área técnica del sector de video cable nos permitió ampliar la cantidad de puntos de enlace de fibra óptica, llegando a puntos tan importantes como Guaraypo para poder llevar adelante la transmisión en vivo y directo del importante Festival del Tarefero en sus dos jornadas por primera vez.

En cuanto a la programación, seguimos manteniendo ofertas de diversos temas tanto de producción propia como compartida con productores independientes. Estuvieron al aire en el 2023 el noticiero "Panorama Informativo" y el "Resumen Semanal" que es emitido los fines de semana y se comparte en un convenio de intercambio con los canales 3 de Puerto Rico y 4 de Eldorado, que a su vez nos acercan sus noticieros semanales para emitirlos en nuestra pantalla. También estuvieron al aire los programas "La Cocina de Amanda", "Jugate en el 5", "Yo Participo", "Activate", "Canto al Trabajo", "Comunicación Social", "Descubriendo Montecarlo", "Recorriendo Las Colonias", "Canto al Trabajo" (de Satsaid) el espacio que se les da a distintas congregaciones religiosas de nuestra ciudad para emitir cultos, y como incorporaciones, el programa "Yo Si Quiero a Mi País" que es un programa de música folclórica que se emite y se graba en Iguazú y Montecarlo, y que es realizado por Felipe López, y

además de este programa, también volvemos a tener un programa deportivo, "Sport 5", gracias a la iniciativa, conducción y producción de Ramón Valenzuela y Eduardo Silva, con participación de Canal 5 en cuanto a imágenes.

La tecnología incorporada en estos últimos años, especialmente la del Drone, nos permitió tener imágenes inmejorables de distintos eventos y lugares de nuestra ciudad.

En cuanto al Canal 5 Plus (Canal 55) se continuo con la captura del material del que dispone el archivo de Canal 5 en cintas VHS. Este trabajo es muy arduo, pero sin dudas que repercute en los abonados porque constantemente se encuentran con entrevistas y eventos de otras épocas. Un material muy valioso. En este caso, al digitalizar, se tomó la decisión también de adquirir Discos Rígidos para almacenar todos estos archivos digitalizados por duplicado, para evitar pérdidas por rotura de este hardware, ya que se trata hasta ahora de un proceso de 3 años de capturas en tiempo real de este material. Quedan todavía capturas en este formato por realizar y luego se comenzará a descargar los archivos que tenemos en cintas Mini DV.

SECCIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES

Sepelios:

A través de un accesible aporte mensual, el socio puede hacer uso de servicios de primera calidad cubriendo a su grupo familiar primario.

La prestación del servicio comprende:

Traslado del cuerpo para acondicionamiento en la Sala de Tanatología; traslado del difunto al lugar del velatorio, siempre dentro de la zona de concesión del servicio de la Cooperativa; provisión de ataúd de primera calidad, tipo estándar. Los usuarios que opten por ataúdes especiales, se harán cargo al momento de la solicitud del servicio, de la diferencia que surja; capilla ardiente con velas eléctricas. Si los familiares dispusieran que el velatorio se efectúe con velas tradicionales, serán a su cargo los gastos que ello demande; coche fúnebre; Salas Velatorias en Montecarlo, El Alcázar y Puerto Piray, acondicionadas con salas de estar, dormitorio, cocina, aire acondicionado, sanitarios, espacio para estacionamiento y parqueizado: avisos fúnebres radiales y televisivos; trámites ante el Registro de las Personas y la Municipalidad; refrigerio: yerba mate, té, café, azúcar, mate cocido; atención personalizada a los socios por personal de Servicios Sociales de la Cooperativa; inhumación en los cementerios locales de Montecarlo, Puerto Piray, El Alcázar, Caraguatay e Itacuruzú.

A partir del año 2022 la Cooperativa incorporó una muy importante y nueva prestación, que resulta gratuita para el titular del servicio y su cónyuge; se trata del servicio de cremación para quienes así lo opten en reemplazo del tradicional sepelio en el cementerio.

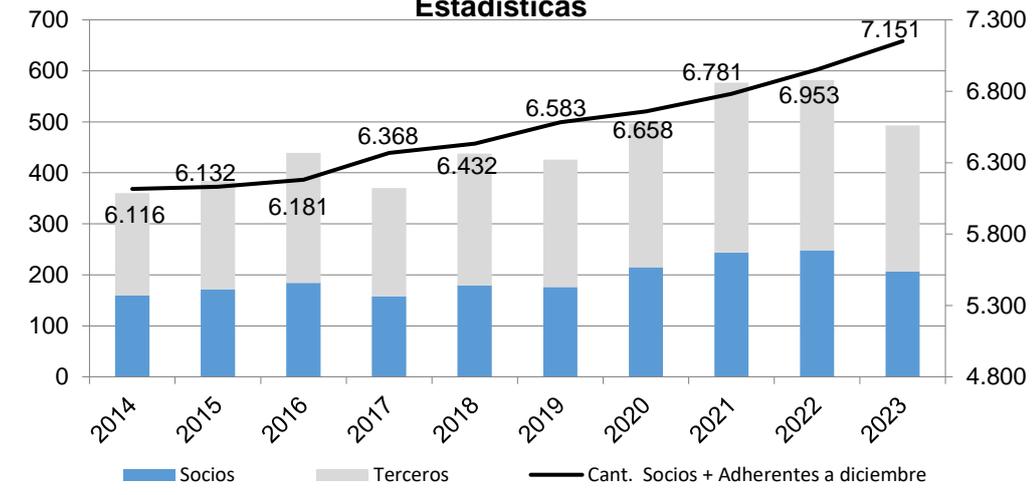
Actualmente el número de socios, más adherentes en todo el área de prestación del servicio asciende a la cantidad de 7.162.

Durante el transcurso del 2023, debido a los constantes incrementos de los distintos componentes de la estructura de costos, la cuota de adhesión al Servicio de Sepelio que brinda la Cooperativa fue modificada para intentar acompañar la inflación, quedando al finalizar el presente ejercicio con los siguientes valores:

SERVICIO de SEPELIOS	
Concepto	A partir de 12/2023 (\$)
Grupo Familiar	2.450
Adherente	1.530

El servicio de sepelio continuó incluyendo para los socios una Ayuda Económica por cada persona del grupo familiar y adherente fallecido, de modo de asistir mínimamente a la familia con los gastos extraordinarios que en estas ocasiones aparecen. Esta ayuda, a partir del mes de diciembre/2023 pasó a ser de \$ 16.300. Ese aporte se abona en efectivo y en forma inmediata después del suceso al derechohabiente de la persona fallecida que hubiera estado incluido en el grupo familiar declarado por el titular en la Cooperativa.

Servicio de Sepelios CEML Estadísticas



SERVICIO VENTA DE GAS

Las ventas del año respondieron al siguiente detalle:

Mes	VENTAS (en Kg)						
	En Envases de (Kg)						
	Montecarlo				Piray	El Alcázar	Total
10	15	45	Total	10	10		
Enero	12.340	225	45	12.610	2.150	1.730	16.490
Feb.	13.670	345	45	14.060	2.520	1.820	18.400
Marzo	15.060	150		15.210	3.000	2.610	20.820
Abril	15.560	210	90	15.860	2.080	2.230	20.170
Mayo	15.780	270	270	16.320	2.920	2.350	21.590
Junio	15.480	120	135	15.735	2.690	2.320	20.745
Julio	15.240	180	45	15.465	2.910	2.380	20.755
Ago.	16.180	315	135	16.630	2.020	2.680	21.330
Sept.	14.180	195	90	14.465	2.080	2.350	18.895
Oct.	15.180	315	135	15.630	1.630	2.740	20.000
Nov.	13.700	165	45	13.910	2.830	2.450	19.190
Dic.	16.980	345	270	17.595	1.990	2.530	22.115
Año 2023	179.350	2.835	1.305	183.490	28.820	28.190	240.500
Año 2022	199.320	1.830	810	201.960	26.910	20.480	249.350
Variación	-10%	55%	61%	-9%	7%	38%	-4%

INVERSIONES E INNOVACIONES:

Entre las adquisiciones e innovaciones más importantes del ejercicio, merecen ser destacadas:

Instalaciones: 1 Lavadero, 1 Tanque Plástico para combustible, 1 Router CCR-1036 entuador OSL, 1 Router Mikrotick Cloud y fuente de alimentación, 1 Decoder – TDA, 18 Gpon Port 8 SFP + ZTE DUAL Ac Power, 1 Yedfa 16x22DBM+WDM SC/APC SC/UPC, 1 V1600G28 16GPON PORT 16 SEPGPON C + ZTE Dual, 1 Enrutador nucleo de nube Mikrotick CCR1036, 1 Modulador Holland HSM-55 CH/76.

Equipos y Herramientas: 1 Multiplicador de fuerza p/camión, 7 Cajas de Herramientas Metálicas 0.60x0.30x0.30, 2 Secuencímetros con indicador luminoso y acústico BAW, 1 Maza Minera 2 KG, 1 Crique Hidráulico Botella 8 T, 7 Linternas de Alta Potencia Recargable USB, 4 Escalera simple peldaño c/vaina protectora, 4 Escalera extensible 7,6M/28 peldaños

c/vaina protectora, 9 Llaves combinadas IRIMO (8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 17 – 19 mm), 4 Bocallaves enc. ½ (8 – 11 – 12 – 13 mm), 3 Equipos de puesta a Tierra p/Lin.AE.c/Morseto Resorte en caja y Adapt. Exag., 5 Pinza Volt Amperometrica True RMS P/Corriente ALT, 2 Motosierras Stihl MOD. MS250, 2 Perforadorass Stihl MOD.BT45, 1 Montana 700 (GPS Manual), 1 Taladro c/percutor, 2 Tijeras cortapernos, 2 Herramientas Separador de Fases DSFP, 1 Pinza Pico de Loro 10" Doble Corredera, 1 Garrafa 3KG Aligas, 1 Arco de Sierras BULIT, 1 Escofina Bastarda, 1 Tijera Corta Caños 42mm GROSSMAN, 1 Crimpadora RED LY-5684A, 1 Calibre Digital, 1 Kit Llaves Cricket Dobl 5P JA, 2 Cleaver para F.O. FC-6S, 1 Kit de Herram. De Instal. FTTH, 1 Eslinga Gardex x 4T. 100X3MM, 2 Tester F.O. Power Meter TLM-3213 Tuolima, 1 Fusionadora de Fibra EX39-EN KOMSHINE, 2 Tijeras JA 6300, 30 Varillas de acero 8mmx3mm c/acoples, 1 Hidrolavadora STIHL RE 80x90/120, 1 Hormigonera 1 HP HIMPA, 1 Amoladora angular Bosch 7 2500W, 1 Maza Tipo Minero, 1 Serruchos carpintero, 1 Escofina Bastarda 25cm., 1 Pistola de pintar HVLP Graveda, 4 Separadores de Fase en madera dura, 1 Detector de Voltaje s/contacto c/linterna, 1 Bomba Trasvase chica, 1 Equipo Crique M. 11, 2 Palas Punta Forjada, 1 Crimpadora RED LY-5646B.

Rodados: 1 *Pick-up Toyota Hilux CC 4x4 DX 2,4 TDI 6 MT*, 1 *Pick Up* cero Km Ford Ranger 4x2 DC 2.0 BIT, 210 CV, 1 Vehículo Volkswagen Polo Trend MS1 MT, 2 Motocicleta Corven Energy 110 cc, 1 *Pick-up Toyota Hilux CS 4x4 DX 2,4 TDI 6 MT*, 1 *Pick Up Toyota Hilux 4x4 CS*.

Muebles y útiles: 16 Act. Básico celular (GPS móviles), 1 Celular Samsung Galaxy A04E, 1 Pc (MICRO AMD+ROTHER+GABINETE+DISCO SOLIDO+OTROS), 1 Monitor Philips Led 24", 1 Monitor Samsung Led FHD 22", 1 Monitor Philips 22 VGA HDMI, 1 Mini PC Intel Nuc Celeron J4005 8GB, 1 Pc Intel I3-2350M 2.3GHZ 8HB, 1 Soporte TV p/techo Led LECD (32 A 50"), 1 Kit Teclado+Mouse MK220, 2 Muebles con cajón y llave, 1 Mueble para impresora con cajón y llave, 2 Celulares CAT S2 p/toma estado medidores, 2 Teléfonos IP Grandstream GXP 1615 1 SIP 2 puertos, 3 Abrochadora MIT 50, 1 Pc BOX Intel core i3 Comet Lake 8 GB 240 SSD, 1 Presentador Logitech R400, 11 Cámaras de Seguridad, 1 Computadora procesador JAA125 8GB Disco 128SSD, 3 Repisas (suc. Piray, El Alcázar y Montecarlo), 4 Pavas Eléctrica, 2 Televisores de 50", 1 Procesador Intel Bx8071512, 1 Placa Grass Valley Storm PRO+BAY, 1 Intercom inalámbrico HOLLYLAND SOLIDCOM C1-4S, 1 Notebook Positivo BGH AT525N 4GB, 1 Compresor DAEWO 50Lts. 50D 5000K, 1 Aire acondicionado Philco Split invertir F/C 6400W, 1 Teléfono Quantum YOLO 32/1GB Negro, 1 Celda de Muestra vidrio redondo de 1" 10ml paq. 6 unid., 1 Motherboard MSIPROH610MB, 1 Disco Interno HDD Seagate 2TB 3,5 sata 3.0, 1 CPU COOLER Alpine 17, 10 sillones de plástico blanco .

INVERSIONES DEL EJERCICIO, en números:

Las inversiones de la Cooperativa durante el ejercicio fueron de \$ 354.478.305,82, que a valores ajustados al cierre del Ejercicio sería de \$ 610.648.727,99 distribuidos de la siguiente manera:

Rubros	Importe (\$)	
	Valores historicos	Valores Ajustados al 31/12/2023
Instalaciones	49.161.054,94	73.509.530,40
Construcciones para Suministros	230.045.619,85	414.498.919,65
Equipos y Herramientas	6.984.879,27	13.071.572,75
Rodados	59.734.246,02	94.709.475,85
Muebles y Útiles	8.552.505,75	14.859.229,33
TOTAL	354.478.305,83	610.648.727,99

Valores Ajustados al 31/12/2023.

En el año anterior las inversiones ajustadas al 31/12/2023 fueron de \$ 463.806.485,86.

ASESORÍA LEGAL:

La Asesoría Legal estuvo a cargo del Dr. Walter Kunz. A continuación, su informe sobre el Estado de las causas judiciales al 31/12/2022:

Tercera Circunscripción Judicial (Eldorado)

Juzgado en lo Laboral Nº 1 - (Dra. Verónica Isabel López)

1) Expte. Nº 84.046/2.019 – “Aranda, Eduardo Crisanto c/ Vigía Misiones y Otro/a y o quien resulte responsable s/ Acciones laborales de trámite ordinario”.

El 6 de septiembre de 2019 se notifica a la CEML del juicio laboral iniciado por el Sr. Eduardo Crisanto Aranda contra Vigía Misiones, por la suma de \$ 641.398.- en dicha causa la CEML es **demandada** solidaria. Se contestó demanda, el juzgado tuvo a la CEML por contestada demanda en tiempo y forma. La causa se encuentra en etapa de producción de prueba.

2) Expte. Nº 132.785/2.018 – “Holzbach, Rubén Gustavo y Otros c/ Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada s/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario”

El 14 de marzo de 2019 la CEML fue notificada de la demanda iniciada en su contra por los Sres. Rubén Gustavo Holzbach, Roberto Méndez, Carlos Alberto Barrios, en concepto de despido sin causa, reclamando la suma total de \$ 7.601.032,10.- La CEML contestó demanda, se trabó la litis y al momento se ha cerrado la etapa probatoria. Las partes alegaron en tiempo y forma por lo que debería pasar autos para sentencia.

3) Expte. Nº 141.652/2.020 – “Höge, Rolando Alfredo c/ Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada s/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario.”

En el mes de mayo de 2021 se notifica a la CEML que el Sr. Rolando Höge interpuso demanda laboral por despido sin causa contra la CEML por el monto de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO C/88/100 (\$ 5.264.551,88). La CEML contestó demanda en tiempo y forma, recusó al Dr. Melgarejo como juez de la causa. Se avocó la Dra. López. Se trabó la litis y al momento la causa se encuentra en etapa de producción de pruebas.

Juzgado en lo Laboral Nº 2 - (Dr. Juan Alberto Melgarejo)

4) Expte. Nº 2.768/2.007 - “Segovia, Vda. de Almada, Delia c/ CEML s/ Laboral”: La Sentencia de Primera Instancia, confirmada por la Cámara de Apelaciones y el Superior Tribunal de Justicia, resolvió acoger parcialmente la demanda promovida por la Actora y, en consecuencia, ordenó a la CEML a pagar la suma de \$ 165.706,09, con más los accesorios por intereses y costas, en concepto de diferencias de remuneraciones, diferencia de bonificación anual por eficiencia y del SAC, indemnización por despido, preaviso, integración mes e indemnización infracción art. 16 Ley 25561, derivados de la relación laboral habida con Vicente Ramón Almada y su extinción. La CEML confeccionó planilla de liquidación la que fuera aprobada por el Juzgado, por lo que en el mes de mayo de 2021 se depositó la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE C/35/100 (\$ 988.509,35.-), en concepto de indemnización y honorarios. La contraparte apeló la planilla practicada, esta parte contestó agravios y la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Eldorado, en sentencia de fecha 15 de diciembre de 2022, resolvió rechazar la apelación planteada por la actora. La contraparte apeló la Sentencia de Cámara y la causa se elevó al STJ Mnes., el expte. se encuentra a la espera de resolución del STJ.

5) Expte. Nº 2.768/2.007 Bis 1/12 - “Segovia, Delia por sí y P.S.H.M.A.,D.R., y A.,R.V. c/ CEML s/ Embargo Preventivo”: El apoderado de Segovia Vda. de Almada había solicitado el embargo de las cuentas bancarias de la CEML, solicitud que fue concedida por el Juzgado y se procedió al embargo de dichas cuentas. La CEML se presentó el 20/03/2013 en el Expte recurriendo la medida cautelar y solicitando el levantamiento del embargo de las cuentas y ofreciendo en sustitución un bien inmueble (lote en el que se encontraba antiguamente la usina de electricidad de Montecarlo). Se sustituyó el embargo.

6) Expte. Nº 2.149/2.012 - “Aguirre, Ricardo Ramón c/ Fischer, Rolando Eugenio y Otro s/ Daño y Perjuicio”: Juicio en el que Aguirre, empleado de Fischer, le reclama indemnización por daños y perjuicios por haberse electrocutado podando pinos cerca de la línea de media tensión, que contactó con la herramienta de poda. Codemanda a la CEML.

La sentencia de fecha de diciembre de 2022 hizo parcialmente lugar a la demanda, la CEML fue condenada solidariamente con el Sr. Fischer al pago de la suma de \$24.476,80 con más los intereses a partir de la mora determinada por la fecha del accidente (20/08/10). El monto actualizado de indemnización más honorarios al día 12 de abril de 2023 era de \$ 174.558,09.- En dicha fecha la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada depositó la suma de \$ 87.279,04.-, correspondiente al 50% del monto indemnizatorio más honorarios.

Tanto el Sr. Aguirre como el Sr. Fischer apelaron la sentencia, que se elevó a la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Eldorado. El Sr. Fischer alega que no tiene responsabilidad alguna y el Sr. Aguirre apeló parcialmente la sentencia, solicitando que se tengan en cuentas los valores a la fecha de la sentencia, y se apliquen sobre ellos un 8% anual desde la fecha del siniestro hasta la sentencia, y a partir de allí hasta el efectivo pago una vez y media la tasa activa del Banco. La causa se halla radicada ante la Cámara de Apelaciones de Eldorado para su resolución.

7) Expte. Nº 140.236/2.019 - Núñez, Ramón y Otro/a c/ Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada y Otro/a s/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario”: El 21/02/2020 se notifica a la CEML de la demanda laboral interpuesta por los Sres. Ramón Cecilio Núñez y Miguel Ángel Barreyro, tanto contra la CEML como contra Vigía Misiones SRL. Ambos actores eran empleados de Vigía Misiones SRL, empresa de servicio de vigilancia contratada por la CEML y que prestaban dicho servicio en la CEML. Los actores fueron despedidos por Vigía Misiones SRL (Núñez en mayo de 2019 y Barreyro en enero de 2019) y reclaman en concepto de indemnización la suma total de \$ 2.045.495,16.- (Núñez: \$ 1.097.740,78 y Barreyro \$ 947.754,38.-). La CEML contestó demanda en tiempo y forma el 13/03/2020 y recusó sin causa al Dr. Melgarejo, Juez Laboral Nº 2, 3ra Circunscripción Judicial Mnes. No se hizo lugar a dicha recusación. A la fecha la causa se halla en situación de clausura de la etapa probatoria y para alegar.

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 (Dr. Juan José Antonio Palacio)
Secretaría Nº 1

8) Expte. Nº 139.325/2.018 – “Silvero, Delia Mabel y Otro/a p. si y p.s.h.m. S.F.A. y C.R.C. c/ Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral” El 4/12/2018 se notificó a la CEML de la demanda interpuesta por los padres del menor que en vida fuera Octavio Benjamín Céspedes, que fallecería a raíz de una descarga eléctrica de un cable de televisión que estaba energizado y que se encontraba colgando y llegaba al piso. La demanda por daños interpuestas es por el monto de \$17.300.000,00.- Se contestó demanda y se interpuso excepción de litispendencia, ya que llegó a conocimiento de los apoderados de la CEML que el padre del menor ya había interpuesto anteriormente otra demanda por la misma razón y concepto de daños en el juzgado civil y comercial Nº 2 de Eldorado, siendo su apoderada la Dra. Huber. Dicha demanda no se notificó a la CEML a la fecha. Sigue sin resolverse la litispendencia interpuesta, se realizó audiencia preliminar sin llegar a acuerdo alguno, por lo que la causa se encuentra en plena etapa de producción de pruebas.

9) Expte. Nº 139.291/2.019 – “Olivera Marina Antonia c/ Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral” La Sra. Marina Antonia Olivera, tía del menor Céspedes, Octavio, fallecido por una descarga eléctrica en el mes de octubre de 2018, interpone demanda de Daños y Perjuicios contra la CEML, por la suma de \$ 2.300.000.-, en virtud del fallecimiento del menor. La CEML contestó demanda y planteó la conexidad con la causa Expte. Nº 139325/2018 – “Silvero, Delia Mabel y Otro/a p. si y p.s.h.m. S.F.A. y C.R.C. c/ Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral”, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 de Eldorado. Se hizo lugar a la conexidad planteada, se remitió el Expte. al Juzgado Civil y Comercial Nº 1. Se realizó audiencia preliminar sin arribar acuerdo alguno, la causa se halla en etapa de producción de pruebas.

Secretaría Nº 2

10) Expte. Nº 16/2.010 - “Domínguez, Eugenio y Otros c/ CEML y Otros y/o Quien Resulte Responsable s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral”. El 22 de octubre de 2021 se

publicó la sentencia de Primera Instancia que condenaba a la CEML y a Montecarlo Visión Color al pago de la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA C/86/100 (\$ 2.522.330,86.-). Dicho monto (calculado a fecha 22/10/21) incluye los rubros indemnizatorios más los honorarios de todos los profesionales intervinientes en la causa (peritos, abogados). La CEML apeló dicha sentencia, la causa se elevó a la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Eldorado, donde no se hizo lugar a la apelación. La CEML fue condenada tanto en 1ra como en 2da instancia. Por lo que, a fecha 17/10/2023 se transfirió en concepto de pago total de los montos indemnizatorios actualizados, honorarios de peritos y profesionales intervinientes, la suma de \$ 6.086.060,45.-

11) Expte. Nº 16/2.010 Bis 1/10 - “Domínguez, Eugenio y Otros s/ Beneficio de Litigar sin Gastos”: Con resolución del 28/07/2013 la Cámara de Apelaciones confirma la Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia, en la que se acogió el acuse de caducidad de instancia incoado por la CEML. La causa volvió al Juzgado de origen. Se solicitó regulación de honorarios del Dr. Kunz, la cual fue de un SMVM (abril 2014). El Dr. Kunz apeló dicha regulación (24/04/2014), la contraparte contestó traslado de la apelación y rechazó el recurso. La causa fue elevada a la Cámara (02/06/2014), quien resolvió el 21/11/2014 hacer parcialmente lugar al Recurso de Apelación interpuesto y por lo tanto fijo como honorarios provisorios de Primera Instancia del Dr. Kunz, tres (3) SMVM. Y los honorarios de dicho profesional en Segunda instancia en el 35 % del monto establecido en el párrafo anterior, también de modo provisorio.

12) Expte. Nº 1.908/2.013 - “Domínguez, Ricardo y Otros s/ Beneficio de Litigar sin Gastos”: Sentencia de fecha 31/03/2015 concedió el beneficio a los actores.

13) Expte. Nº 65.673/2.020 – Sotelo, Hugo Orlando y Otro/a p.s.h.m. S.C.A.; Y.O. y S.B.M.C. c/ Encina, Félix Justo y Otros s/ Daños y Perjuicios”: En el mes de agosto de 2020 la CEML es notificada de la demanda de los Sres. Sotelo, Hugo Orlando y Sonko, María Inés, por sí y p.s.h.m. S.C.A., S.Y.O. y S.B.M. en reclamo de daños y perjuicios y daño moral sufridos por el fallecimiento de la de su hija menor Sotelo, Luzmila Aylén, por el monto de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS C/00/100 (\$ 30.385.846.-). Son co-demandados en la presente causa Encina, Félix Justo y Engler, Paola Belén. Asimismo, se citó en garantía a La Segunda Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A. La CEML contestó demanda en tiempo y forma, interpuso excepción de falta de legitimación pasiva. El 28 de septiembre de 2023 se dictó sentencia de 1ra instancia, rechazando la excepción de falta de legitimación interpuesta, declarando la responsabilidad civil del Sr. FELIX JUSTO ENCINA DNI Nº 13.376.769 (en su calidad de conductor), de la señora PAOLA BELEN ENGLER DNI Nº 33.853.844 titular del camión volcador marca Mercedes Benz, dominio WCX-999 y a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE MONTECARLO LIMITADA CUIT 30-54573798-8, extendiendo la responsabilidad a la aseguradora LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES en los límites de la póliza contratada y condenando a todos ellos al pago de la suma de \$ 9.191.125,00 en concepto de indemnización, más los intereses correspondientes. LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES se hizo cargo del pago tanto de los montos indemnizatorios más los correspondientes intereses como de los honorarios de los profesionales intervinientes.

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 (Dra. Lorena Hebe Toledo)
Secretaría Nº 1

14) Expte. Nº 9.101/2.002 - “Maderalpa SRL s/ Concurso Preventivo”: El 20/09/2.011 el Juzgado homologó el acuerdo concursal. Se pagó la tasa de justicia pertinente por parte del concursado, se declaró el cumplimiento del acuerdo preventivo y la conclusión del concurso preventivo de la empresa Maderalpa SRL. Este expediente no volverá a aparecer en los próximos informes.

15) Expte. Nº 1.383/2.009 - “Pastas Celulósicas Piray S.A. s/ Concurso Preventivo”: El 26 de mayo de 2020 se pone a despacho escrito presentado por la AFIP para informar la puesta en marcha de una moratoria para las micro, pequeñas y medianas empresas, incluidos concursos y quiebras con continuidad previstos en los arts. 43 a 46 de la RG4667.

16) Expte. Nº 3.282/2.021 – “Caballero, Vanesa Karina c/ CEML s/ Amparo”: En el mes de enero de 2021 se notifica a la CEML del amparo interpuesto por la Sra. Caballero, quien reclama la conexión del servicio de energía eléctrica en su domicilio del Barrio Vista Alegre de la localidad de Montecarlo. Dicha casa se encuentra en un espacio verde municipal, usurpado por la actora, por lo que al ser un espacio público y no de propiedad de la actora, no es susceptible de contar con una conexión domiciliaria de energía eléctrica. La CEML contestó el amparo en tiempo y forma. Esta causa aún no cuenta con sentencia de 1ra instancia.

Secretaría Nº 2

17) Expte. Nº 780/2.009 - “La Frontera Misionera s/ Concurso Preventivo”: Se presentó verificación de créditos. El 2/09/2015 salió la resolución con la verificación de los créditos por parte de la Dra. Toledo, a la CEML se le declaró como verificados sus créditos como quirografarios, Legajo Nº 5 por la suma de \$ 74.747,69.-). El 8/02/18 se presenta la AFIP solicitando se proceda a la categorización de los acreedores. La concursada realizó propuesta de pago total a los acreedores verificados y/o declarados admisibles, a la espera de la resolución del juzgado respecto de la propuesta.

Juzgado de Instrucción Nº 2 (Dra. Nuria B. Allou)

Secretaría Nº 1 (Dr. Gonzalo Villalba)

18) Expte. Nº 1.007/2.013 – “Guerrero, Pedro Damián s/ Homicidio Culposo”: Esta causa se origina a raíz de la investigación del accidente que causara el fallecimiento del Sr. Rafael Rojas en el año 2013. El 29/07/2015 se señaló audiencia para recepcionar declaración indagatoria al Sr. Pedro Guerrero y que el mismo designe abogado defensor, como imputado en la causa. En el mes de junio del año 2016, la Sra. Fiscal solicita se cite, en calidad de imputado, a prestar declaración indagatoria, al Sr. Rubén Claudino. El Expte. estuvo sin movimientos durante más de dos años, por hallarse traspapelado sin haberse fijado fecha para la indagatoria y sin notificarse de la misma al imputado Claudino. El 4 de febrero de 2019 se solicita se cite al Sr. Rubén Claudino a prestar declaración indagatoria y a designar abogado defensor, el día 26 de febrero de 2019. Tanto en el caso del Sr. Guerrero como del Sr. Claudino, ambos imputados en la causa, la CEML les ha ofrecido la defensa sin costo alguno, por parte de los abogados de la CEML, Dres. Kunz y Arntzen, en ambos casos aceptaron. El Sr. Claudino, en el segundo semestre del año 2019 fue sobreseído en la causa, dado que hallaba prescripta la acción en su contra. La causa contra el Sr. Guerrero se elevó a juicio ante Juzgado Correccional de la Ciudad de Eldorado el 4 de octubre de 2019, en el expediente se cerró la etapa de instrucción complementaria, fijándose fecha de audiencia de debate para el mes de abril de 2024.

19) Expte. 147.040/2.018 –“Álvarez, Juan Esteban – Arenhardt, Daniel Adrián s/ Homicidio Culposo”: Esta causa se origina por la investigación del fallecimiento del menor Octavio Benjamín Céspedes, el día 20 de octubre de 2018, a raíz de una descarga eléctrica al momento de tocar un cable. Los Sres. Álvarez y Arenhardt recibieron el ofrecimiento por parte de la CEML de que los abogados del ente cooperativo se hicieran cargo de la defensa de ambos, sin costo alguno para ellos. Ambos aceptaron y designaron abogados defensores en la causa a la Dra. Arntzen. Se han dado diversas testimoniales en la causa, al momento a la espera de que se efectúe examen psicofísico a la Sra. Silvero, madre del menor fallecido, que arguye haber sufrido daños por descarga eléctrica al momento de tratar socorrer a su hijo Octavio, quien finalmente falleciera. En el año 2021 la Dra. Allou, Juez de Instrucción Nº 2 a cargo de la causa, se inhibió de la misma. La causa se remitió al Juzgado de Instrucción Nº 1, el Dr. Saldaña impugnó dicha inhibición, el expediente volvió al Juzgado de Instrucción Nº 2 y en este momento se está llevando adelante la producción de pruebas propuestas por el Fiscal.

20) Expte. Nº 110.852/2.019 – “Comisaría de Montecarlo s/ Eleva Sumario Accidente Fatal Víctima Talavera, Gonzalo César”: Esta causa se origina en la investigación del fallecimiento de Gonzalo César Talavera, el día 17 de junio de 2019, a raíz de una descarga eléctrica en su domicilio. Los padres del fallecido imputan responsabilidades a operarios de la CEML que unos días antes del deceso pasaban por la zona (a atender otro llamado a la guardia) y que revisaron, a solicitud de la madre del fallecido Sr. Talavera, el pilar de luz de

la casa y constatando los operarios de la guardia que no tenía electricidad, no producía descargas. Hasta el 30 de diciembre de 2020, la fiscalía no ha realizado imputación alguna, hasta el momento se han recabado diversas testimoniales, informes técnicos, etc. Se realizará control y seguimiento de la causa hasta su resolución.

Primera Circunscripción Judicial (Posadas)
Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2

21) Expte. N° 4.840/2.008 – “Provincia de Misiones c/ CEML y otra s/ Amparo”: El amparo se encuentra técnicamente concluido, ya que su objeto ha perdido sentido. Esto ya ha sido expuesto en la causa y desde entonces, la Fiscalía de Estado viene incurriendo en maniobras dilatorias, a fin de evitar que el tema sea cerrado y deban afrontar las costas judiciales.

Cuarta Circunscripción Judicial (Puerto Rico)
Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar – Montecarlo
Secretaría Civil, Comercial y Laboral:

22) Expte. N° 134.667/2.021 – Aquino, Arsenio y Otro c/ Fidanza, Nicolás Alberto y Otros s/ Daños y Perjuicios”: El 25 de noviembre de 2021 la CEML fue notificada de la demanda por daños y perjuicios, por el monto de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 22.607.760.-), incoada por los Sres. Arsenio Aquino y Ramiro Nicolás Aquino contra la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada (CEML), la Municipalidad de Puerto Piray Misiones, el Sr. Nicolás Alberto Fidanza y, citando en garantía a la firma Federación Patronal Seguros S.A. El reclamo indemnizatorio tiene su origen en el accidente de tránsito que sufrieran los Sres. Aquino, Arsenio y Aquino, Nicolás, el día 6 diciembre del año 2020 en Ruta Nacional N° 12, a la altura de la rotonda de ingreso a la localidad de Puerto Piray, causado según las alegaciones de los actores por una jirafa de alumbrado público caída sobre la cinta asfáltica y una mancha de combustible sobre la cinta asfáltica. Atribuyen los actores responsabilidad a la CEML por la jirafa caída, en cuanto entienden que la CEML tendría la guarda, mantenimiento y explotación de la misma. La CEML contestó demanda en tiempo y forma. A la espera de fijación de audiencia preliminar.

23) Expte. N° 141.149/2.023 – “Lorenzo, Elías Sebastián c/ Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada s/ Amparo”: En fecha 9/11/2023 se notifica a la CEML del amparo interpuesto por el Sr. Elías Sebastián Lorenzo, quien interpone dicha medida a los fines de ser beneficiario de los servicios de energía eléctrica y agua potable brindados por la CEML. La CEML, en tiempo y forma, en fecha 8/11/2023 contesta el amparo manifestando la improcedencia de la acción interpuesta en tanto en el caso en particular no existe ilegalidad o arbitrariedad manifiesta en la conducta de la CEML, que existe un ocultamiento de los hechos relevantes por parte de la actora y, que existen otras vías idóneas para dar debate a esta pretensión, como presentar una simple petición de conexión a la Cooperativa, acompañando los antecedentes en base a los cuales pretenda valerse para su procedencia. Mediante sentencia de fecha 20/12/2023 el Juzgado resuelve no hacer lugar a la acción de amparo interpuesta, con costas a la actora/amparista.

24) Expte. N° 53.567/2.023 – “Toledo, Bernardo Reimundo c/ Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada s/ Amparo”: En fecha 30/05/2023 se notifica a la CEML del amparo interpuesto por el Sr. Bernardo Reimundo Toledo, quien interpone dicha medida a los fines de ser beneficiario de los servicios de energía eléctrica y agua potable brindados por la CEML. La CEML, en tiempo y forma, en fecha 13/06/2023 contesta el amparo manifestando la improcedencia de la acción interpuesta en tanto en el caso en particular no existe ilegalidad o arbitrariedad manifiesta en la conducta de la CEML, que existe un ocultamiento de los hechos relevantes por parte de la actora y, que existen otras vías idóneas para dar debate a esta pretensión, como presentar una simple petición de conexión a la Cooperativa, acompañando los antecedentes en base a los cuales pretenda valerse para su procedencia. Asimismo, se manifestó que los conflictos particulares referentes a la posesión y/o dominio del inmueble en cuestión no competen a la CEML, lo que sí es de interés de la CEML es que a todos los interesados en acceder a los servicios que la CEML presta, cumplan con los mismos requisitos. No puede la CEML en cada caso

particular hacer excepciones a la normativa que regula la prestación de dichos servicios. Mediante sentencia de fecha 06/07/2023 el Juzgado resuelve no hacer lugar a la acción de amparo interpuesta, con costas a la actora/amparista. El Sr. Toledo apela la sentencia de Primera Instancia, la CEML contesta agravios en tiempo y forma y la causa es elevada a la Excm. Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Puerto Rico, quien, mediante sentencia de fecha 2/10/2023 rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Toledo; y, en consecuencia, confirmar la resolución de primera instancia más costas a la parte actora perdidosa.

25) Expte. N° 43.667/2.023 – “Solaeché, Carlos Ismael c/ Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada s/ Amparo”: En fecha 4/07/2023 se notifica a la CEML del amparo interpuesto por el Sr. Carlos Ismael, quien interpone dicha medida a los fines de ser beneficiario de los servicios de energía eléctrica brindado por la CEML. La CEML, en tiempo y forma, en fecha 1/08/2023 contesta el amparo manifestando la improcedencia de la acción interpuesta en tanto en el caso en particular no existe ilegalidad o arbitrariedad manifiesta en la conducta de la CEML, que existe un ocultamiento de los hechos relevantes por parte de la actora y, que existen otras vías idóneas para dar debate a esta pretensión, como presentar una simple petición de conexión a la Cooperativa, acompañando los antecedentes en base a los cuales pretenda valerse para su procedencia. Asimismo, se manifestó que los conflictos particulares referentes a la posesión y/o dominio del inmueble en cuestión no competen a la CEML, lo que sí es de interés de la CEML es que a todos los interesados en acceder a los servicios que la CEML presta, cumplan con los mismos requisitos. No puede la CEML en cada caso particular hacer excepciones a la normativa que regula la prestación de dichos servicios. Mediante sentencia de fecha 31/08/2023 el Juzgado resuelve no hacer lugar a la acción de amparo interpuesta, con costas a la actora/amparista.

Cuarta Circunscripción Judicial (Puerto Rico)
Juzgado de Instrucción Penal N° 1
Secretaría N° 2

26) Expte. N° 93.139/2.018 – “Holzbach, Rubén; Méndez, Roberto; Barrios, Carlos Alberto; Gómez, Ramón Domingo; Dieckrich, Luis; Cabrera, Miguel; Pipke, Víctor s/ Defraudación”: Causa que se inicia a raíz de la denuncia que realizara el asesor legal de la CEML contra quienes fueran empleados de la CEML, Sres. Holzbach, Rubén; Méndez, Roberto; Barrios, Carlos Alberto; Gómez, Ramón Domingo; Dieckrich, Luis; Cabrera, Miguel; Pipke, Víctor en razón a la investigación interna que se realizara por el hurto de agua potable y energía eléctrica. En dicha causa se resuelve el sobreseimiento de los denunciados por falta de mérito.

Justicia Nacional de la Capital Federal
Juzgado Nacional en lo Comercial N° 4 – Secretaría N° 8

27) Expte. N° 091104 – CEML c/ Benfide S.A. s/ Ejecutivo”: Sentencia firme en favor de la CEML. La liquidación presentada al 4/10/2011, por \$ 291.539,25.- se encuentra firme. Resta encontrar contra qué cobrar la acreencia.

Juzgado en lo Comercial N° 25 – Secretaría N° 49

28) Expte. N° 057867 - "Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Ltda. c/ Benfide S.A. s/ Ejecutivo": Demanda iniciada por \$ 170.121,88. Se notificó bajo responsabilidad de la parte actora. Se dictó sentencia en favor de la CEML el 19 de abril de 2012. Resta encontrar contra qué cobrar la acreencia.

ASESORÍA EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

La Responsabilidad en Higiene y Seguridad Laboral estuvo a cargo Ing. Mariano Pablo González, que cuenta como colaborador en la tarea con el Técnico en Seguridad e Higiene, Daniel Alejandro Carballo. A continuación, su informe:

A continuación una descripción de las actuaciones en la prestación del servicio de Higiene y Seguridad Laboral en el transcurso del año 2023. Considerando que la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada define su política de seguridad y salud ocupacional como

parte integral de su desempeño, cuyo objetivo fundamental es contribuir a la preservación de la salud y la seguridad de su personal y al estado de sus bienes procurando para ello adecuadas condiciones de trabajo. Nuestro programa anual de prevención de riesgos de trabajo Higiene y seguridad Laboral se ha basado en el desarrollo de las siguientes tareas:

Capacitación en Higiene y Seguridad Laboral:

Se elaboraron los planes de capacitación de acuerdo con los riesgos que representan el desarrollo de las actividades de cada uno de los establecimientos de la CEML.

Se realizaron las capacitaciones de inducción en seguridad e higiene con evaluación a los operarios ingresantes.

Se realizaron jornadas de capacitación en los distintos establecimientos para dar cumplimiento a los planes de capacitación por sector de trabajo.

Día de la seguridad:

Se realizaron actividades lúdicas en la reunión de comité para concientizar a los integrantes sobre la percepción del riesgo y las medidas preventivas a ser adoptadas.

Elaboración de planes de Contingencia:

Se actualizó el plan de contingencias del sector de gas.

Se realizaron simulacros en el sector de gas con práctica de utilización de extintores de lucha contra incendios.

Mediciones ambientales:

Se realizaron mediciones de ruido e iluminación en el sector de gas.

Informe de recomendaciones técnicas y seguimiento de condiciones inseguras:

Se realizaron visitas mensuales a cada uno de los establecimientos de la CEML, como también a las oficinas/salas de operaciones o producción, dependientes de los establecimientos, con el objeto de identificar condiciones inseguras y relevar las mismas a través de informes que fueron enviados vía mail a los encargados de los establecimientos para que gestionen las mejores de dichas condiciones.

Se realizaron visitas a los frentes de trabajo para evaluar el cumplimiento por parte de los operarios de las normativas de seguridad e higiene en el trabajo.

Visitas en campo:

Se realizaron visitas a los grupos de trabajo en campo para corregir, detectar y gestionar los riesgos presentes en las actividades.

Investigación de siniestros:

Se realizaron las investigaciones de los siniestros ocurridos durante el año en curso, con las respectivas recomendaciones del caso.

Relevamiento de trabajadores expuestos a agentes de riesgos:

Se confeccionaron y presentaron ante la art el relevamiento de trabajadores expuestos a agentes de riesgos para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Estadísticas siniestralas:

Se realizó el análisis estadístico anual, dando por resultado, dos siniestros in itinere y cuatro siniestros durante las jornadas laborales.

Comité de seguridad:

Se trabajó en el comité mixto de seguridad en las pautas de seguridad definiéndolas e implementándolas.

SERVICIO DE MEDICINA LABORAL

El Servicio de Medicina del Trabajo continúa a cargo del Dr. Milto Rubén Rodríguez. En el transcurso del presente ejercicio se ejecutaron los Protocolos de Atención Médica y Licencias Médicas (control domiciliario) con el objetivo de optimizar los recursos que puede brindar el Servicio de Medicina Laboral, buscando bajar los índices de ILT (Índices de Incapacidad Laboral Transitoria) y protegiendo la salud laboral de todos (empleados y empresa).

RELACIONES CON ENTIDADES DE SEGUNDO GRADO:

FeCEM:

Nuestra Cooperativa continua aportando propuestas y lineamientos para fortalecer a la

Federación en la búsqueda de lograr objetivos de superación.

La firma del renovación del Contrato de Concesión, la continuidad del Estudio del Cuadro Tarifario y la propuesta de avanzar en la resolución positiva de los Artículos N° 87-88 de la Ley del Presupuesto Nacional del año 2021, entre otros temas, han estado en la agenda de FeCEM para analizar con el Gobierno Provincial.

FeMiCAP:

El consejero Juan Urtlauf y el tesorero Rubén Schindler en nombre de la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo, han participado durante el año 2023 en todas las reuniones plenarias convocadas por el consejo de administración de FEMICAP (federación misionera de agua potable) que nuclea a 44 Cooperativas de agua de la provincia de Misiones, integrando la comisión directiva en el lugar de vocal titular. Se han tratado diversos temas como ser tarifas de agua, decreto 830, distintos problemas que tienen que afrontar las distintas cooperativas tanto económicos como operativos, analizando propuestas gremiales, teniendo reuniones con la ministra de Acción Cooperativa Liliana Rodríguez .

MISCOOPGAS:

Actualmente la CEML es responsable de la Tesorería de ésta Cooperativa de Cooperativas y desde ese espacio colaboramos en el crecimiento de la misma. Con una economía en crisis y totalmente regulada, la labor desarrollada por los miembros del Comité Ejecutivo han posibilitado sostener viva y competitiva a Miscocogas a pesar del esfuerzo de las grandes compañías distribuidoras de gas por quedarse con la mayor parte del negocio.

FACE:

En la Asamblea Distrital de julio de 2023, la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo fue elegida para el cargo de miembro titular de la Mesa Nacional de la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas, para representar a las Cooperativas de la Provincia de Misiones. Desde la presidencia de la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo se participó de las reuniones mensuales como también de congresos y talleres en distintas ciudades del país como también en Chile y Brasil.

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MONTECARLO – CACIM

Durante el año 2023 nuestra Cooperativa acompañó a esta Cámara en las distintas actividades desarrolladas por la misma.

PERSONAL:

Novedades en las escalas salariales:

Obras Sanitarias:

En el año 2023 se aumentaron los salarios, teniendo en cuenta los acuerdos firmados por el sindicato del personal de Obras Sanitarias y la Federación Misionera de Cooperativas de Agua Potable. El primer acuerdo fue firmado el 20 de marzo de 2023, donde se estableció incrementar la escala salarial en un veintiuno coma cuatro por ciento (21,4%) en marzo 2023 y además se resolvió establecer un aporte solidario del uno por ciento 1% a todos los agentes no afiliados, por el uso de convenio.

En el transcurso del año se otorgaron los siguientes aumentos: diecisiete coma seis por ciento (17,6%) en mayo, quince por ciento (15%) en julio, cuatro coma tres por ciento (4,3%) en agosto, doce coma cinco por ciento (12,5%) en septiembre.

En el acuerdo del 22/09/2023 resuelven modificar el porcentaje del Adicional por Antigüedad del uno por ciento (1%) al dos por ciento (2%) del básico mensual inicial por años de servicios con vigencia a partir del 01/10/2023. También se resuelve modificar mensualmente el Salario Mensual Nivel Inicial y el Adicional Básico Complementario (ABC) según la inflación que informe el INDEC el mes anterior, y absorber la segunda cuota del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 438/23 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional.

Para el mes de octubre se otorgó un incremento del doce coma siete por ciento (12,7%), un ocho coma tres por ciento (8,3%) para noviembre y cerró el año con un doce coma ocho por ciento (12,8%) en diciembre 2023.

La variación del sueldo básico mensual inicial (SBMI) fue de \$ 70.000 al inicio del año hasta alcanzar el valor de \$ 185.864 en diciembre 2023.

El porcentaje de aumento de la escala salarial en el transcurso del año 2023 respecto del año

anterior fue del ciento sesenta y seis por ciento (166%).

Personal de Luz y Fuerza:

Acuerdo 14 de marzo de 2023

Entre FACE y FATLYF, se estableció un nuevo incremento salarial con vigencia para el periodo 1 de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024, conforme a las siguientes condiciones: A partir del mes de marzo 2023, veinte por ciento (20%) sobre los básicos y adicionales del CCT 36/75, vigentes a febrero del año 2023.

A partir de junio 2023 quince por ciento (15%) sobre los básicos y adicionales vigentes a febrero del año 2023. Ratificaron, la vigencia y continuidad en el pago de la suma remunerativa de \$4.000 (pesos cuatro mil) para todos los trabajadores bajo el CCT 36/75, correspondiente al incremento solidario.

Acuerdo 22 de mayo de 2023

Se estableció adelantar el incremento salarial del quince por ciento (15%) sobre los básicos y adicionales del CCT 36/75 a un siete coma cinco por ciento (7,5%) para mayo 2023 y un siete coma cinco por ciento (7,5%) para Junio 2023.

Acuerdo 19 de julio de 2023

Se estableció que, a partir del mes de julio y hasta febrero 2024 inclusive, los haberes de los trabajadores se incrementarían de manera mensual, conforme a la evolución de la inflación y en el mismo porcentaje que indique el índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado mensualmente por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas censos). A cuyo fin deberá aplicarse dicho porcentaje sobre los salarios básicos vigentes al mes anterior.

A partir del mes de Julio 2023 aplicó un incremento salarial equivalente al seis por ciento (6%) que fue la variación porcentual experimentada por el nivel general del IPC.

Acuerdo 16 de agosto de 2023

Las partes acordaron un incremento salarial equivalente al seis coma tres por ciento (6,3%) - que fue la variación porcentual experimentada por el nivel general del IPC para el mes de julio 2023- calculados sobre los básicos y adicionales del CCT 36/75 correspondiente al mes de julio 2023.

Acuerdo 14 de septiembre de 2023

Las partes acordaron un incremento salarial equivalente al doce coma cuatro por ciento (12,4%) -que fue la variación porcentual experimentada por el nivel general del IPC para el mes de agosto 2023- calculados sobre los básicos y adicionales del CCT 36/75 correspondiente al mes de agosto 2023, con todos sus efectos legales y convencionales.

Acuerdo 20 de octubre de 2023

Las partes acordaron un incremento salarial equivalente al doce coma siete por ciento (12,7%) -que fue la variación porcentual experimentada por el nivel general del IPC para el mes de septiembre 2023- calculados sobre los básicos y adicionales del CCT 36/75 correspondiente al mes de septiembre 2023.

Acuerdo 23 de noviembre de 2023

Las partes resolvieron excepcionalmente una corrección del dos por ciento (2%) adicional a los porcentajes el Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, en los meses de octubre de 2023 y noviembre de 2023. Es por ello que a partir del mes de noviembre de 2023, las partes aplicaron un incremento salarial equivalente al diez coma tres por ciento (10,3%), calculados sobre los básicos y adicionales del CCT 36/75 correspondiente al mes de octubre 2023, con todos sus efectos legales y convencionales. Dicho porcentaje se compone de la siguiente forma: ocho coma tres por ciento 8,3%, que fue la variación porcentual experimentada por el nivel general del IPC para el mes de octubre 2023, con más el dos por ciento (2%) establecido en el acuerdo.

A partir del incremento aquí acordado, se absorbe en su totalidad el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 438/23 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional. El mismo se acordó descontar de los haberes del personal en dos cuotas iguales y mensuales, en los meses de noviembre/2023 y diciembre/2023, respectivamente, conforme a los montos percibidos.

Acuerdo 14 de diciembre de 2023

Las partes acordaron un incremento salarial equivalente al catorce coma ocho por ciento (14,8%), calculados sobre los básicos y adicionales del CCT 36/75 correspondiente al mes de noviembre 2023, con todos sus efectos legales y convencionales. Dicho porcentaje se compone de la siguiente forma: doce coma ocho por ciento (12,8%), que fue la variación

porcentual experimentada por el nivel general del IPC para el mes de noviembre 2023, con más el dos por ciento (2%) establecido en el acuerdo del 23 de noviembre de 2023.

El porcentaje de aumento en la escala salarial del CCT 36/75 en transcurso del año 2023 respecto del año anterior fue del ciento sesenta y cinco por ciento (165%).

Personal de APJAE:

Acuerdo 29 de marzo de 2023

Entre FACE y APJAE, establecieron un nuevo incremento salarial del veinte por ciento (20%), calculado sobre el sueldo básico mensual que cada trabajador jerárquico percibió al mes de febrero del corriente año 2023.

Asimismo, las partes convinieron posteriores mejoras salariales que se instrumentaron de la siguiente manera: Si durante la vigencia del presente acuerdo, la evolución mensual en el Índice de Precios al Consumidor publicado que confecciona el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas Censos) con base en el mes de febrero 2023 inclusive, fuese superior al 20% acumulado, se reconocería automáticamente la diferencia porcentual correspondiente con los salarios del mes siguiente, y así sucesivamente mes a mes hasta la finalización del presente acuerdo. A los efectos de la actualización de los valores de las Escalas de Sueldo Básico Mensual, las partes se reunieron mensualmente e inmediatamente de conocido el Índice que determine un incremento superior al 20 % a los fines de confeccionar las nuevas escalas de Sueldo Básico Mensual

Acuerdo 22 de mayo de 2023

Las partes, según a lo establecido en el cláusula segunda del Acuerdo del 29/03/2023, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor acumulado, un incremento salarial equivalente al cuatro coma cuarenta y cinco por ciento (4,45 %), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes de abril de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes mayo de 2023.

Acuerdo 21 de junio de 2023

Las partes, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor acumulado, un incremento salarial equivalente al siete coma ocho por ciento (7,8%), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes de mayo de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes junio de 2023.

Acuerdo 14 de julio de 2023

Las partes, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor acumulado, un incremento salarial equivalente al seis por ciento (6%), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes de junio de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes julio de 2023.

Acuerdo 16 de agosto de 2023

Las partes, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor acumulado, un incremento salarial equivalente al seis coma tres por ciento (6,3%), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes de julio de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes agosto de 2023.

Acuerdo 14 de septiembre de 2023

Las partes, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor acumulado, un incremento salarial equivalente al doce coma cuatro por ciento (12,4%), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes de agosto de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes septiembre de 2023.

Acuerdo 18 de octubre de 2023

Las partes, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor acumulado, un incremento salarial equivalente al doce coma siete por ciento (12,7%), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes septiembre de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes octubre de 2023.

Acuerdo 16 de noviembre de 2023

Las partes, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor acumulado, un incremento salarial equivalente al ocho coma tres por ciento (8,3%), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes octubre de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes noviembre de 2023.

Acuerdo 15 de diciembre de 2023

Las partes, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor

acumulado, un incremento salarial equivalente al doce coma ocho por ciento (12,8%), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes noviembre de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes diciembre de 2023.

El porcentaje de aumento en la escala salarial del CCT 699/14 en transcurso del año 2023 respecto del año anterior fue del ciento cincuenta y seis por ciento (156%).

Personal de APUAYE:

Acuerdo 29 de marzo de 2023

Entre FACE y APUAYE, establecieron un nuevo incremento salarial del veinte por ciento (20%), a partir del mes de Marzo de 2023, calculado sobre el Sueldo Básico Mensual y sobre aquél resultante de aplicar los incisos b) y c) del Artículo 21 del CCT 655/12, con todos sus efectos legales y convencionales que cada profesional universitario percibió al mes de febrero de 2023.

Las partes ratificaron la vigencia y continuidad en el pago de la suma remunerativa de \$4.000 (pesos cuatro mil) para todos los trabajadores bajo el CCT 655/12, correspondiente al «incremento solidario» que fuera otorgado oportunamente por el poder ejecutivo nacional, en los términos del decreto de necesidad y urgencia nº 14/2020.

Dicha suma remunerativa se incrementó en similares condiciones, tanto en porcentajes y plazos, a las establecidas en las cláusulas del acuerdo.

Asimismo, las partes acordaron implementar posteriores mejoras salariales que se instrumentaron de la siguiente manera: En el supuesto que, durante la vigencia del presente acuerdo, la evolución mensual en el Índice de Precios al Consumidor publicado que confecciona el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas Censos) con base en el mes de febrero 2023 inclusive, experimente un incremento superior al 20% acumulado, se reconocerá automáticamente la diferencia porcentual correspondiente con los salarios del mes siguiente en que dicho incremento se verifique, y así sucesivamente mes a mes hasta la vigencia del presente acuerdo.

Acuerdo 22 de mayo de 2023

Las partes, según a lo establecido en el cláusula segunda del Acuerdo del 29/03/2023, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor acumulado, un incremento salarial equivalente al cuatro coma cuarenta y cinco por ciento (4,45 %), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes de abril de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes mayo de 2023.

Acuerdo 21 de junio de 2023

Las partes, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor acumulado, un incremento salarial equivalente al siete coma ocho por ciento (7,8%), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes de mayo de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes junio de 2023.

Acuerdo 14 de julio de 2023

Las partes, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor acumulado, un incremento salarial equivalente al seis por ciento (6%), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes de junio de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes julio de 2023.

Acuerdo 16 de agosto de 2023

Las partes, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor acumulado, un incremento salarial equivalente al seis coma tres por ciento (6,3%), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes de julio de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes agosto de 2023.

Acuerdo 14 de septiembre de 2023

Las partes, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor acumulado, un incremento salarial equivalente al doce coma cuatro por ciento (12,4%), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes de agosto de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes septiembre de 2023.

Acuerdo 17 de octubre de 2023

Las partes, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor acumulado, un incremento salarial equivalente al doce coma siete por ciento (12,7%), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes septiembre de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes octubre de 2023.

Acuerdo 16 de noviembre de 2023

Las partes, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor acumulado, un incremento salarial equivalente al ocho coma tres por ciento (8,3%), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes octubre de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes noviembre de 2023.

Acuerdo 15 de diciembre de 2023

Las partes, acordaron en función de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor acumulado, un incremento salarial equivalente al doce coma ocho por ciento (12,8%), calculado sobre el Sueldo Básico Mensual percibido al mes noviembre de 2023, con vigencia a partir de la liquidación de los haberes del mes diciembre de 2023.

El porcentaje de aumento en la escala salarial del CCT 655/12 en transcurso del año 2023 respecto del año anterior fue del ciento cincuenta y seis por ciento (156%).

Personal de COMERCIO:

Acuerdo salarial 18 de enero de 2023

Se pactó un incremento remunerativo del 22,9% que se abonará en dos tramos acumulativos: a) Trece por ciento (13%) en febrero 2023 del total acordado, calculado sobre los sueldos básicos de las escalas convencionales y los importes no remunerativos acordados vigentes al mes de diciembre del 2022; b) nueve coma nueve por ciento (9,9%) en marzo 2023 del total acordado, calculado sobre los sueldos básicos de las escalas convencionales y los importes no remunerativos vigentes al mes de febrero del 2023.

Acuerdo salarial 14 de abril de 2023

Las partes pactaron un incremento salarial remunerativo del diecinueve coma cinco (19,5%) sobre las escalas de las remuneraciones básicas del CCT N° 130/75 a cuyo efecto se tomó como base de cálculo los valores expresados para el mes de abril de 2023, con todos los aumentos oportunamente acordados. La mencionada suba de diecinueve coma cinco (19,5%) se abonó en su valor nominal y en tres tramos no acumulativos:

Seis coma cinco (6,5%) desde abril, seis coma cinco (6,5%) desde mayo y seis coma cinco (6,5%) desde junio de 2023.

Asimismo, se acordó el otorgamiento de una suma fija no remunerativa, por única vez y de naturaleza excepcional, en dos cuotas de \$12.500 cada una, que se abonaron durante el transcurso del mes de abril de 2023 (la primera) y en mayo de 2023 (la segunda).

Acuerdo 24 de julio de 2023

Con fecha 24 de julio de 2023, se reunieron y acordaron:

a) Que partir del mes de julio de 2023 las remuneraciones básicas convencionales serán equivalentes a las correspondientes al mes de junio de 2023 con más un porcentual del 4,5% remunerativo.

b) Un incremento en forma escalonada y por un total que asciende al 22,5% sobre las escalas básicas vigentes. c) El mencionado incremento del 22,5% se abonó en forma de asignación no remunerativa (art. 6, ley 24.241), en su valor nominal y no acumulativamente, de acuerdo con lo siguiente:

Un siete coma cinco por ciento (7,5%) a partir del mes de Julio de 2023; siete coma cinco por ciento (7,5%) a partir del mes de agosto de 2023; y siete coma cinco por ciento (7,5%) a partir del mes de septiembre de 2023. Todos los incrementos porcentuales se liquidaron conforme las escalas básicas convencionales correspondientes al mes de Julio de 2023.

Acuerdo 28 de octubre de 2023

Que partir del mes de octubre 2023 las remuneraciones básicas convencionales serán equivalentes a las correspondientes al mes de septiembre 2023 con más un porcentual del 9% remunerativo.

En este Acuerdo se resolvió Incrementar en forma escalonada y por un total que asciende al treinta y ocho por ciento (38%) las remuneraciones básicas del C.C.T. 130/75 sobre las escalas básicas vigentes a octubre de 2023. El mencionado incremento del treinta y ocho por ciento (38%) se abonó en forma de asignación no remunerativa (art. 6, ley 24.241), en su valor nominal y no acumulativamente, de acuerdo con lo siguiente:

Un once por ciento (11%) a partir del mes de octubre de 2023; un trece por ciento (13,5%) a partir del mes de noviembre de 2023; y un trece por ciento (13,5%) a partir del mes de diciembre de 2023.

El porcentaje de aumento en la escala salarial del CCT 130/75 en transcurso del año 2023

respecto del año anterior fue del 186%.

Personal de Televisión:

Acuerdo 28 de marzo de 2023

Las partes acordaron un incremento sobre todos los rubros salariales, remunerativos y no remunerativos, percibidos regularmente vigentes a junio de 2022, absorbiendo el sesenta y siete (67%) establecido en el acuerdo anterior. Dicho incremento se realizó en forma escalonada y no acumulativa de conformidad al siguiente cronograma:

A partir del 1° de marzo de 2023, todos los conceptos vigentes a junio 2022 se incrementaron en un setenta y un por ciento (71%), absorbiendo el sesenta y siete (67%) de la etapa anterior. A partir del 1° de abril de 2023, todos los conceptos vigentes a junio 2022 se incrementaron en un ochenta y tres por ciento (83%), absorbiendo el setenta y un por ciento (71%) de la etapa anterior.

A partir del 1° de mayo de 2023, todos los conceptos vigentes a junio 2022 se incrementaron en un noventa y tres por ciento (93%), absorbiendo el ochenta y tres por ciento (83%) de la etapa anterior.

Acuerdo 30 de junio de 2023

Se acordó un incremento del ciento dieciocho por ciento (118%) sobre todos los rubros salariales, remunerativos y no remunerativos, percibidos regularmente vigentes a junio de 2022, absorbiendo el incremento del acuerdo de fecha 28/03/2023.

Dicho incremento se realizó según al siguiente cronograma:

A partir del 1° de Mayo de 2023, todos los conceptos vigentes a junio 2022 se incrementaron en un ciento ocho por ciento (108%), absorbiendo el noventa y tres por ciento (93%) firmado en el acuerdo de fecha 28/03/2023.

A partir del 1° de Junio de 2023, todos los conceptos vigentes a junio 2022 se incrementaron en un ciento dieciocho por ciento (118%), absorbiendo el ciento ocho por ciento (108%) de la etapa anterior.

Acuerdo 10 de agosto de 2023

Las partes acordaron un incremento salarial equivalente del seis y medio por ciento (6,5%) sobre todos los rubros salariales, remunerativos y no remunerativos vigentes a junio de 2023, a partir del 1° de Julio de 2023.

Acuerdo 31 de agosto de 2023

Las partes acordaron lo siguiente:

Un incremento salarial equivalente al veinticuatro y medio por ciento (24,5%) sobre todos los rubros salariales, remunerativos y no remunerativos, percibidos regularmente vigentes a junio de 2023, absorbiendo el seis y medio por ciento (6,5%) establecido en el acuerdo anterior.

Dicho incremento se realizó de conformidad al siguiente cronograma:

A partir del 1° de Agosto de 2023, todos los conceptos vigentes a junio 2023, se incrementaron en un dieciséis y medio por ciento (16,5%), absorbiendo el seis y medio por ciento (6,5%) de la etapa anterior. A partir del 1° de Septiembre de 2023, todos los conceptos vigentes a junio 2023, se incrementaron en un veinticuatro y medio por ciento (24,5%), absorbiendo el un dieciséis y medio por ciento (16,5%) de la etapa anterior.

En dicho acuerdo se estableció que el incremento del presente acuerdo absorberá el incremento dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 438/23, y/o cualquier otra norma que pudiera emitirse con idéntico espíritu en el periodo agosto y septiembre de 2023.

Acuerdo 05 de octubre de 2023

A partir del 1° de Septiembre de 2023, todos los conceptos vigentes a junio 2023, se incrementan en un treinta y cuatro por ciento (34%).

Dicho porcentaje resulta emergente de aplicar el veinticuatro y medio (24,5%) del acuerdo paritario de fecha 31/08/2023 más un nueve y medio (9,5%) acordado para el presente periodo, absorbiendo el veinticuatro y medio por ciento de la etapa anterior.

Acuerdo 17 de noviembre de 2023

Las partes acordaron un incremento salarial equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%) sobre todos los rubros salariales, remunerativos y no remunerativos, percibidos regularmente vigentes a junio de 2023, absorbiendo el treinta y cuatro por ciento (34%) establecido en el acuerdo anterior, de conformidad a las escalas salariales adjuntas en el "Anexo A". Dicho incremento se realizó en forma escalonada y no acumulativa de conformidad al siguiente

cronograma:

A partir del 1° de Octubre de 2023, todos los conceptos vigentes a junio 2023, se incrementaron en un cuarenta y siete y medio por ciento (47,5%), absorbiendo el treinta y cuatro por ciento (34%) de la etapa anterior

A partir del 1° de Noviembre de 2023, todos los conceptos vigentes a junio 2023, se incrementaron en un sesenta y cuatro por ciento (64%), absorbiendo el cuarenta y siete y medio por ciento (47,5%) de la etapa anterior.

A partir del 1° de Diciembre de 2023, todos los conceptos vigentes a junio 2023, se incrementaron en un ochenta y cinco por ciento (85%), absorbiendo el sesenta y cuatro por ciento (64%) de la etapa anterior.

El porcentaje de aumento en la escala salarial del CCT 223/75 en transcurso del año 2023 respecto del año anterior fue del ciento setenta y uno por ciento (171%).

Las novedades en cuanto a altas y bajas en el transcurso del ejercicio fueron:

Bajas				
Nombre	Mes	Sector	Motivo	Convenio
Paiva Víctor Walter	01/2023	Redes Eléctricas	Jubilación	Luz y Fuerza
Vera Sinecio	01/2023	Agua Potable	Despido	Obras Sanitarias
Caballero Estefanía Soledad	05/2023	Administración	Administración	Comercio
Schitz Diego Guillermo	03/2023	Televisión	Renuncia	Televisión
Münz Jorge Alberto	10/2023	Redes Eléctricas	Jubilación	APJAE
Total: 5 bajas				
Altas				
Nombre	Fecha	Sector	Convenio	
Geisert Roberto Erwin	01/03/2023	Agua Potable	Obras Sanitarias	
Kramer Maximiliano	01/05/2023	Agua Potable	Obras Sanitarias	
Delgado Marcelo	01/05/2023	Administración	Sin Convenio	
Total: 3 altas				

Capacitaciones y charlas:

A lo largo de todo este año, se han realizado capacitaciones y charlas en cada uno de los sectores de la Cooperativa, puntualmente sobre temas que son exigencias de las ART como también de interés de nuestros empleados, propuestas por ellos mismos. En este marco destacamos una capacitación en RCP dictada por profesionales de la empresa Alma Consultora.

En febrero dos empleados del sector Redes Eléctricas han participado de una jornada técnica profesional en la Cooperativa Eléctrica Eldorado, donde el tema central fue "Trabajo en Altura" organizado por el Colegio Profesional de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Provincia de Misiones.

PASANTIAS: En el transcurso de este ejercicio, hemos recibido a una alumna del último año de la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos y Coaching del Instituto Privado de Alta Capacitación IPAC; tres alumnos de la Escuela Normal Superior N°2, dos alumnos del Instituto Carlos Culmey, dos del Instituto Adventista y cinco de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 15 de Puerto Piray. En total 13 jóvenes compartieron con personal de la Cooperativa conocimientos y experiencias.

Cabe destacar que, a partir de este año hemos dado a cada uno de los pasantes una charla sobre cooperativismo, para fomentar con ello sus principios y valores.

En el mes de julio, gracias a la colaboración de agentes del Municipio de Montecarlo, hemos brindado a todo el personal una charla sobre Seguridad Vial.

Desde la Gerencia y Jefatura de Personal hemos participado en el mes de septiembre de un gabinete de trabajo organizado por la EPET N° 15 de Puerto Piray bajo el lema "Desafíos y Perspectivas de la Educación Técnico Profesional en este Siglo", para analizar la inserción laboral de los Técnicos egresados, en el ambiente laboral de la zona. Y en el marco de su 50 aniversario, un Congreso Académico de Escuelas Técnicas con la presencia de distintos representantes de la Provincia.

Gracias a dos becas que nos ha otorgado la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas FACE, desde el mes de mayo y hasta diciembre de este año 2023 dos empleados de la

Cooperativa han participado en modalidad virtual de una Diplomatura en Cooperativas, habiendo obtenido ambos el correspondiente diplomada.

**FONDO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA (Art. 42, inc. 3º Ley 20.337)
FONDO DE ACCIÓN ASISTENCIAL Y LABORAL O PARA ESTÍMULO DEL PERSONAL:**

Los saldos de estas Cuentas fueron utilizados en su totalidad en ejercicios anteriores. En virtud de disposiciones vigentes por la Ley 20.337, siendo que poseemos resultados negativos de Ejercicios Anteriores y éstos deben ser absorbidos, no se dispusieron fondos para tal fin. En consecuencia no se pudo destinar suma alguna en **Educación y Capacitación Cooperativa**, como tampoco en **Acción Asistencial y Laboral o para Estímulo del Personal**.

INDICES ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

Índices	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Liquidez Corriente	0,95	0,95	1,03	1,15	1,27	1,42	1,28	1,31	1,54	2,34
Liquidez Seca	0,74	0,75	0,84	0,96	1,10	1,22	0,95	0,97	1,18	1,27
Solvencia Corriente	1,21	1,20	0,99	1,70	2,01	2,26	2,47	2,72	2,39	4,37
Solvencia General	0,91	0,91	0,76	1,34	1,70	2,02	2,10	2,27	2,11	3,97
Endeudamiento	1,10	1,01	1,31	0,75	0,59	0,50	0,48	0,44	0,47	0,25
Capital Propio	0,48	0,50	0,43	0,57	0,63	0,67	0,68	0,69	0,68	0,79
Inmovilización	0,62	0,58	0,55	0,61	0,60	0,58	0,65	0,66	0,56	0,56
Dependencia Financiera	0,52	0,49	0,57	0,42	0,37	0,33	0,32	0,31	0,32	0,21

RESULTADO DEL EJERCICIO en moneda constante u homogénea:

Secciones	Pérdidas	Excedentes
Energía Eléctrica		467.854.783,72
Agua Potable		1.946.529,44
Televisión e Internet	77.827.469,05	
Gas		64.549.163,75
Servicios Sociales		30.476.985,92
Cloacas		2.250.769,91
Resultado Op. Ajenas a la Cooperativa		10.383.285,18
SUMAS	77.827.469,05	577.461.517,91
RESULTADO DEL EJERCICIO		499.634.048,86

El resultado del ejercicio económico N° 75, finalizado el 31/12/2023 arroja un superávit de \$ 499.634.018,86 (cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil cuarenta y ocho con ochenta y seis centavos).

CONSIDERACIONES FINALES:

Hasta aquí se ha ofrecido a los Señores Delegados y Socios en general un resumen de la labor realizada y de los principales hechos ocurridos en el transcurso del año.

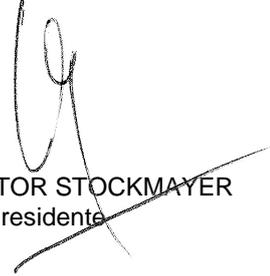
Montecarlo, 08 de abril de 2024



RUBÉN SCHINDLER
Tesorero



JUAN CARLOS PEROTTI
Secretario



RUBÉN VICTOR STOCKMAYER
Presidente